



Proyecto Educativo 2025/2026

CEIP San Ignacio del Viar

Código de Centro 41000387

ÍNDICE

1. Estudio del contexto del centro
2. Finalidades educativas
3. Líneas generales de actuación pedagógica
4. Objetivos propios para la mejora del rendimiento y la continuidad del alumnado en el sistema educativo
5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado
 - 5.1. Evaluación en Educación Infantil
 - a. Aspectos generales de la evaluación, carácter y referentes de la misma
 - b. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial
 - c. Procedimiento por el que se hará público el currículo de la etapa y su evaluación
 - d. Procedimientos e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y la calificación
 - e. Criterios de calificación
 - f. Participación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal en la evaluación
 - g. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
 - h. Las convocatorias y las sesiones de evaluación. Actas
 - i. Procedimiento para la información a las familias y personas que ejerzan la tutela legal sobre los resultados de evaluación
 - j. Procedimiento para favorecer el tránsito entre etapas educativas
 - 5.2. Evaluación en Educación Primaria
 - a. Aspectos generales de la evaluación, carácter y referentes de la misma
 - b. Procedimientos e instrumentos de evaluación
 - c. Criterios de calificación
 - d. Criterios de promoción y procedimiento para oír a las familias o personas tutoras legales del alumnado previamente a la toma de decisión de promoción
 - e. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción
 - f. Participación del alumnado y de las familias o personas representantes legales en la evaluación
 - g. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación inicial
 - h. Las convocatorias y las sesiones de evaluación. Actas
 - i. Procedimiento para la información sobre los resultados de evaluación
 - j. Procedimiento de reclamación a las calificaciones finales y/o a la decisión de promoción

6. Plan de Atención a la diversidad
7. Plan de orientación y acción tutorial
 - 7.1. Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria
 - 7.2. Transición entre el tercer ciclo de Educación Primaria y el primer ciclo de E.S.O.
8. Plan de convivencia
 - 8.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro
 - 8.2. Objetivos
 - 8.3. Normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula
 - 8.4. Procedimiento y protocolos a seguir cuando se vulneran las normas de convivencia
 - 8.5. Derechos y deberes de los padres o tutores
 - 8.6. Derechos y deberes de los alumnos
 - 8.7. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia
 - 8.8. Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro
 - 8.9. Necesidades de formación de la comunidad educativa
 - 8.10. Comunidad de aprendizaje
 - 8.11. Modelo dialógico de resolución de conflictos
 - 8.12. Difusión, seguimiento y evaluación del plan
9. Plan de formación del profesorado 2023/2024
 - 9.1. Introducción
 - 9.2. El plan de formación dentro del proceso de autoevaluación y mejora continua
 - 9.3. Objetivos del plan de formación
 - 9.4. Actividades formativas a desarrollar
 - 9.5. Información sobre el desarrollo del plan de formación
 - 9.6. Evaluación del plan de formación
10. Forma de suscribir compromisos
11. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios
 - a. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado
 - b. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente
 - c. Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías
 - d. Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos del alumnado
12. Criterios para la elaboración de las programaciones
13. Procedimientos de evaluación interna
14. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares. Tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas
15. Planes estratégicos
16. Plan de actuación digital

1. ESTUDIO DEL CONTEXTO DEL CENTRO

San Ignacio del Viar es una pequeña localidad, situada a 20 Km., de Sevilla y a 3 Km. de Alcalá del Río; siendo una pedanía de dicho municipio es un pueblo de colonización de los años 50 que cuenta actualmente con una población de aproximadamente unos 750 habitantes.

La localidad donde se sitúa el centro posee un nivel adquisitivo y cultural medio-bajo. El porcentaje de familias que poseen estudios primarios no es del todo elevado. El sector primario (agricultura) es el más significativo de esta localidad, al cual se dedica la mayor parte de la población activa, incorporándose cada vez más la mujer al mundo laboral. Las familias del alumnado se caracterizan por tener un perfil muy tradicional, aunque podemos apreciar que esta tendencia va disminuyendo conforme avanzan las generaciones.

El C.E.I.P. “San Ignacio del Viar” fue clasificado como Escuela Rural con imposibilidad geográfica de agrupamiento, según lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se clasifican de especial dificultad determinados Centros Escolares y puestos docentes de carácter singular, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Anexo III.

Actualmente, nuestro Centro cuenta con ocho unidades: dos de Educación Infantil, cinco de Educación Primaria y una de Educación Especial de Apoyo a la Integración.

Con una dilatada historia docente, el C.E.I.P. “San Ignacio del Viar” es el único centro existente en esta localidad. Además, el pueblo presenta una escasa oferta en cuanto a la organización de actividades culturales al margen de la escuela y, aunque cada vez son más los alumnos y alumnas que tras cursar la educación secundaria en Alcalá del Río continúan con enseñanzas superiores, todavía hay muchos que dejan los estudios. El crecimiento vegetativo se encuentra estancado.

Junto a los datos reseñados persisten ciertas características socioambientales que tienen una incidencia directa e importante en la escuela, siendo la más importante la escasez de situaciones y estimulaciones ambientales procesadoras de desarrollo cultural y cognitivo.

Todas estas consideraciones traen consigo que tengan que tenerse en cuenta una serie de inquietudes de las familias para compensar las posibles necesidades educativas que surjan en el alumnado. Ante ello, es necesario que nuestra escuela se abra poco a poco al exterior.

El centro consta de dos edificios y una caracola. En uno de los edificios se encuentran la dirección, la sala de profesores/as, un almacén, las aulas de tercer ciclo y sus correspondientes aseos y la biblioteca. En el otro edificio se sitúa las aulas de primer y segundo ciclo, dos aseos, un pequeño almacén y un aula compartida entre la especialidad de Inglés y Pedagogía Terapéutica. Este edificio desemboca a un patio, en el cual encontramos una caracola, destinada a albergar las unidades de Educación Infantil.

Nuestro centro permanece abierto en horario lectivo de 9 a 14 horas y los martes de 15 a 19,30 horas, y las actividades extraescolares ofrecidas están organizadas por el A.M.P.A. En pasados cursos, la inestimable ayuda del voluntariado permitió la actualización, apertura y funcionamiento de la biblioteca del centro por la tarde y que pretendía ayudar a la promoción y enriquecimiento cultural de todos los miembros de la comunidad escolar, pero tras el varapalo de la pandemia, estas actividades desaparecieron.

En cuanto a la plantilla del centro, está compuesta por doce maestros y maestras, de los cuales aproximadamente la mitad ocupan puestos definitivos, de ello se desprende que existe una movilidad del 50% de la misma, por lo que es necesaria la creación de unos lazos de colaboración y coordinación con el resto de la comunidad educativa para poder responder de forma adecuada a todas las necesidades existentes.

El profesorado presenta un índice de absentismo bajo, un alto grado de compromiso con su trabajo, buena disposición para la implicación en redes, programas, planes y proyectos y capacitación en dinámicas de resolución de conflictos y gestión del aula.

Todo el profesorado apuesta por la actualización formativa y participación en actuaciones educativas innovadoras, como se demuestra en el último análisis interno fruto de la autoevaluación del pasado curso. Los resultados concluyen que el 100 % de los docentes han participado en algún tipo de formación relacionada con la práctica docente. También se constata que la totalidad del Claustro lleva a cabo actuaciones de éxito.

Tal y como se afirmaba antes existe una fuerte tradición del sector primario en las familias. Con la inclusión de nuevos proyectos en el centro, pretendemos ser un revulsivo de la vida cultural de la zona. De los análisis realizados e información recogida se desprende lo siguiente:

En primer lugar, hay que destacar que la gran mayoría de las actividades realizadas por los alumnos y alumnas en lo que a las habilidades de la lectura y la escritura se refiere están relacionadas con el entorno escolar, sólo en mínimas ocasiones aparecen en el entorno familiar.

En esta localidad cuentan con la gran problemática de la inexistencia de una biblioteca pública debiendo trasladarse a Alcalá del Río en caso de querer visitarla, por ello, el acondicionamiento y la apertura de la biblioteca del centro es una idea más que positiva para ayudar a los intereses académicos, culturales y laborales, no sólo del alumnado sino también de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por el contrario, el tiempo dedicado a ver la televisión o a las nuevas tecnologías supera al dedicado al estudio o la lectura y su diferencia se acusa más a medida que avanza la etapa. La tecnología forma parte de nuestras vidas. Además, nuestros alumnos/as han crecido con Internet y los dispositivos conectados a la red. Su forma de recibir y procesar la información y de relacionarse con el entorno hace imprescindible incluir la tecnología en nuestras aulas. Además, nuestro compromiso para formar ciudadanos de la sociedad futura nos obliga a adaptarnos a los cambios tecnológicos. De esta manera nuestro alumnado podrá sacarles el máximo partido.

Aunque en realidad no existen graves problemas de convivencia, existe un descontento entre el profesorado provocado por determinadas familias que presentan una escasa implicación en

la colaboración para el seguimiento escolar de sus hijos e hijas, lo cual repercute al resto de la clase. Este problema ha venido mermando paulatinamente en los últimos cursos.

Mayoritariamente el comportamiento habitual es bueno y respetuoso. Sin embargo, las conductas más reprobadas por el profesorado tienen que ver con la falta de interés por las clases, el poco hábito de trabajo, el alumnado que no trae el material necesario, que no presta atención y/o distrae a los compañeros y compañeras.

También es obligatorio señalar la gran importancia que merece el seno familiar para la resolución de los conflictos de cualquier índole. Todas las actuaciones desarrolladas por el centro ante las situaciones conflictivas han sido y serán siempre más efectivas cuando todos los maestros/as, alumnado y especialmente las familias se impliquen al 100% en la resolución de las mismas.

Nuestro Centro participa actualmente en los siguientes planes y programas:



Actualmente, nuestro Centro trabaja desde la perspectiva de la filosofía de “Comunidades de Aprendizaje”.

2. FINALIDADES EDUCATIVAS

DE ÁMBITO PEDAGÓGICO	DE ÁMBITO CONVIVENCIAL	DE ÁMBITO ORGANIZATIVO
El Centro potenciará la inserción del alumnado en el ámbito social y cultural en el que vive e intensificará los lazos de unión con la vida de pueblo, así como con la Comunidad Autónoma andaluza.	El Centro quiere potenciar la participación, la comunicación y el diálogo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.	El Centro garantiza la participación de todos los miembros de los miembros de la Comunidad Educativa en su control y gestión a través del Consejo Escolar.
El Centro considera necesario fomentar en los alumnos y alumnas la solidaridad y el aprecio por el trabajo compartido propiciando una enseñanza creativa donde la iniciativa del alumnado y el estímulo por parte del profesor tengan un papel fundamental.		
El Centro fomentará, en los momentos del proceso de enseñanza más propicios, actitudes relacionadas con el interés por la defensa y mejora de la calidad del medio ambiente más cercano al alumnado.	El Centro potenciará una educación sin discriminaciones por razones de sexo y se encaminará a la superación de los tradicionales roles entre hombres y mujeres.	El Centro establecerá relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los Servicios y Entidades externas al mismo: Ayuntamiento y sus Servicios Médicos, con el EOE de la zona, así como con aquellas otras entidades que se estimen pertinentes.
El Centro velará porque los contenidos de enseñanza que se imparten en él, guarden una esencial conexión con las realidades, problemas y necesidades del alumnado.		
El Centro prestará especial atención a la diversidad de los alumnos y alumnas respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura o religión.	El Centro considera una tarea a cuidar la orientación profesional y vocacional de sus alumnos. Para ello establecerá los canales de actuación adecuados asesorando en este sentido a los alumnos y a sus padres.	El Centro desarrollará cauces estables de participación de padres/madres, profesores/as y alumnos/as.
El Centro considera necesario fomentar entre su alumnado una actitud investigadora crítica, abierta y curiosa que, mediante la comunicación y el trabajo se convierta en la base de la adquisición de aprendizajes.		
El Centro está abierto a todas las mejoras técnicas que se producen en el campo de la Didáctica y la Enseñanza en general e impulsará su utilización en sus aulas, particularmente potenciará el uso en clase de los medios audiovisuales e informáticos.	El Centro aspira a desarrollar una educación que valore el respeto a los derechos y libertades fundamentales de todas las personas que lo integran.	
El Centro favorecerá, dentro de sus posibilidades, el perfeccionamiento del profesorado adscrito a él, estableciendo los cauces oportunos para que ésta se pueda llevar a cabo y facilitando la creación de Grupos de Trabajo y la participación de los profesores en Cursos de Perfeccionamiento.	El Centro garantiza la libertad religiosa e ideológica de profesores/as, padres/madres y alumnos/as. Del mismo modo garantizará la atención de aquellos alumnos/as cuyos padres no deseen que sus hijos reciban Enseñanza Religiosa.	El Centro se dotará de los canales adecuados para la atención a los padres/madres y al alumnado que así lo deseen, estableciendo un horario de tutorías consensuado y que favorezca la participación.
El Centro estimulará una metodología activa que asegure la participación de los alumnos y alumnas en los procesos de enseñanza y una evaluación individualizada que respete los ritmos de aprendizajes.		

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención de dificultades y atención de aquel con necesidades de apoyo específico.

1. Entender el éxito escolar como el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, a sabiendas de que no todos parten del mismo punto de partida, elevando su nivel de expectativas en la búsqueda de los mejores intereses para sí mismo.
2. Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. Evaluar constantemente la situación del alumnado en la búsqueda de la aparición de dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo.

Currículum, metodología y evaluación actualizados.

1. Renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas encuadradas en Situaciones de Aprendizaje que propicien experiencias pedagógicas activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes, apoyándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje como guía principal para tal planificación.
2. Diversificar los materiales curriculares a utilizar huyendo de la guía y uso exclusivo del libro de texto, propiciando el empleo activo de diversas fuentes de información (biblioteca, tecnologías de la información...) y de materiales manipulativos que ayuden a una mejor adquisición de conceptos y habilidades necesarias para un óptimo desarrollo personal.
3. Realizar una evaluación basada en el currículo determinado para nuestro Centro educativo, atendiendo a los criterios de evaluación convenientemente rubricados en distintos niveles de logro, de forma continua a lo largo del curso escolar; una evaluación formativa y orientadora del proceso educativo que proporcione una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Valores esenciales: el respeto y la convivencia.

1. Inculcar en el alumnado la importancia del valor de respetar a los demás independientemente de sexo, raza, religión, amistad o cualquier otro tipo de relación sociales, e incluso a pesar de las opiniones y sentimientos que nos generen, puesto que el respeto es el germen de la convivencia pacífica y democrática, indispensable para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela.
2. Fomentar en todo momento en las familias la idea de que es vital que

todas las personas adultas demos ejemplo en este sentido a los niños y niñas de la localidad a través de nuestra conducta y nuestras manifestaciones en público.

3. Potenciar los aspectos positivos de las personas favoreciendo un ambiente propicio para la comunicación libre estableciendo el diálogo como medio idóneo para resolver problemas, aceptando las decisiones que tomen la mayoría.

Eficacia y simplicidad administrativa.

1. Perseguir los sentidos de utilidad, análisis y adaptación a la realidad, cumplimiento de la normativa y simplicidad en el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos, informes, programaciones y actuaciones en todos los niveles de organización escolar, en la búsqueda de una reducción de la carga burocrática.
2. Digitalizar, en la medida de la oferta del sistema SENECA, los procesos administrativos y establecer cauces de comunicación y modos de organización y colaboración que permitan el trabajo telemático digital entre el profesorado.

Esfuerzo y responsabilidad.

1. Propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo demostrado, fomentando la creación de sentimientos positivos hacia una realización de calidad de las tareas encomendadas.

Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.

1. Inculcar el gusto por la lectura desde el comienzo de la escolarización del alumnado a través del desarrollo de actividades amenas diarias relacionadas con la misma, ofreciendo espacios y momentos para ello en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro así como materiales motivadores, atractivos y renovados.
2. Diseñar de forma gradual la adquisición de la capacidad de expresarse de forma escrita en diferentes soportes y formatos a través del trabajo con tareas y actividades procurando que sean lo más adaptadas posible al contexto y la realidad del alumnado para lograr un aprendizaje realmente significativo que sea eficaz.
3. Establecer una dinámica de trabajo inclusiva dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y propiciando un clima positivo.
4. Poner en práctica habilidades comunicativas y sociales que permitan educar en valores como la solidaridad, cooperación, diálogo y el respeto a las diferencias.
5. Emplear herramientas digitales para la búsqueda y tratamiento de la información, así como el apoyo a la capacidad de hablar en público para

exponer contenidos relevantes, contando con la programación establecida por el Centro para la adquisición de habilidades digitales.

6. Entender que las emociones y sentimientos son clave en el clima de trabajo escolar entre todos sus miembros, tanto discentes como docentes, por lo que se fomentará en todo momento la creación y el mantenimiento de un bienestar mental a través del respeto, la consideración y la colaboración.

Colaboración con las familias.

1. Entender que en el ámbito educativo y familiar se trabajan de manera conjunta: la adquisición de normas, valores y costumbres; el desarrollo de habilidades personales y sociales de autonomía; la enseñanza de conocimientos y estrategias educativas; y la enseñanza de responsabilidades (limpieza, orden, puntualidad...).
2. Hacer entender que la participación de las familias es indispensable y no es un accesorio en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, invitándolas a participar en el desarrollo de proyectos, tareas, actividades complementarias y extraescolares en el colegio, tanto en fiestas y celebraciones como en el desarrollo del periodo lectivo normal, y apoyando al alumnado en la realización de las tareas escolares en el hogar, proporcionando los recursos que sean posibles para organizar el tiempo de trabajo, buscar información solicitada, elaborar material...

Uso de las TIC.

1. Hacer protagonista al alumnado de su aprendizaje a través de la consulta y tratamiento de contenidos en el ámbito digital, construyendo otros nuevos y compartiéndolos con los demás.
2. Programar y desarrollar proyectos, tareas y actividades que contemplen el uso de una plataforma digital telemática de cara al desarrollo paulatino en el alumnado de las habilidades necesarias para ser autónomos en su manejo.

Cultura andaluza.

1. Fomentar el conocimiento de distintos aspectos de nuestra Comunidad Autónoma a través de la conexión de contextos en el diseño de tareas y actividades en todas las áreas de las distintas etapas.
2. Dotar de significado y contexto a las festividades locales, autonómicas y nacionales, ligándolas a aspectos socioculturales propios de nuestra tierra a través del desarrollo de actividades de forma colaborativa por toda la comunidad educativa del Centro.

4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

A continuación se lista una serie de objetivos que se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora, en función del análisis de la situación escolar que se realiza de forma previa a su diseño el cual tiene en cuenta la Memoria de Autoevaluación, los resultados escolares, las indicaciones del Servicio de Inspección, el Proyecto de Dirección y sus valoraciones periódicas, los resultados de la encuesta de satisfacción y otras fuentes de información relevantes a tener en cuenta del curso anterior.

Los objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar son:

1. Trabajar en la línea de dar a nuestro alumnado un planteamiento enriquecedor alejado de las posturas compensatorias mediante nuevas formas de organización y trabajo dentro del aula, con la ayuda del voluntariado y mediante los grupos interactivos o cooperativos y el aprendizaje dialógico, persiguiendo siempre que nuestros alumnos y alumnas tengan las máximas expectativas de éxito académico.
2. Desarrollar habilidades sociales que permita a los/las niños/as tener relaciones de cordialidad con las personas que le rodean a base de:
 - 2.1. Desarrollar la comprensión de los otros, el sentido de solidaridad, el espíritu de responsabilidad y participación.
 - 2.2. Tomar conciencia de que los conflictos pueden ser resueltos positivamente.
 - 2.3. Capacidad para confiar en uno mismo y en los demás.
 - 2.4. Capacidad para acomodarse a las diferencias y construir relaciones de cooperación con otras personas.
 - 2.5. Educar en la participación democrática, adquiriendo y haciendo uso de las normas básicas de convivencia.
 - 2.6. Ayudar al alumnado a aprehender el valor del esfuerzo. Las actitudes que pretendemos alcanzar son:
 - Actitudes intelectuales: capacidad de discutir, escuchar y defender las opiniones personales y respetar las ajenas, reconocer prejuicios, estereotipos y discriminaciones.
 - Actitudes sociales: Saber reconocer y aceptar las diferencias, resolver conflictos de manera no violenta, asumir responsabilidades, participar en la toma de decisiones de la vida de la escuela.
3. Pretendemos alcanzar los siguientes objetivos relativos al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.

- 3.1. Potenciar en la comunidad escolar el concepto de coeducación mediante la transmisión de valores como tolerancia, respeto, igualdad, etc.
 - 3.2. Desarrollar la propia autonomía y la identidad personal con independencia del género personal.
 - 3.3. Promover y fomentar en la escuela, juegos, actividades y situaciones de diálogo y trabajo cooperativo en las que los niños/as aprendan a conocerse, a confrontar sus puntos de vista a aceptar sus diferencias, a ayudarse mutuamente y a sentirse solidarios /as.
 - 3.4. Descubrir en las experiencias diarias escolares y extraescolares y en todo el ámbito de la vida social y cultural, presente y pasada, la igualdad de posibilidades y de aportaciones de los hombres y mujeres.
- 4. Conocer la cultura de nuestro entorno más cercano, así como la propia de nuestra Comunidad, aprendiendo a respetarla y valorarla.
 - 5. Conocer, valorar y respetar el entorno natural, contribuyendo a su conservación y mejora.
 - 6. Conocer, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.
 - 7. Desarrollar las competencias relacionadas con las formas de expresión no verbal: Educación musical, expresión plástica...
 - 8. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum y participar en aquellos programas educativos o de innovación que supongan una mejora en la adquisición de competencias, destrezas y habilidades del alumnado.
 - 9. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, metodologías basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje y criterios y actividades comunes que permitan el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
 - 10. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas,

promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

En cuanto a la continuidad, nos remitiremos a la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, cuyo artículo 44 trata sobre el tránsito de Infantil a Primaria, y dispone lo siguiente:

“Artículo 44. Coordinación entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación infantil y los de educación primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.
3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto a lo regulado en el presente artículo.”

El artículo 54 de la misma Ley, trata sobre el tránsito de Primaria a Educación Secundaria:

“Artículo 54. Coordinación entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.
3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto de lo regulado en el presente artículo.”

5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

5.1. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA MISMA.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje

ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

- Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Formativa y orientadora del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación tendrá como referentes tanto las competencias específicas como los criterios de evaluación recogidos en la normativa.

La evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para el segundo ciclo de la Educación Infantil en cada una de las áreas.

B. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una evaluación inicial por parte de la tutoría de los grupos de educación infantil en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por las familias del alumnado en una entrevista que se realizará al efecto y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa realizada con el apoyo de una serie de instrumentos (registros de observación y listas de control).

Al finalizar el primer mes del curso escolar se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará y solicitará las

medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del Centro y de acuerdo con lo que disponga la Dirección en función de los recursos humanos de los que disponga el mismo.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

C. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁ PÚBLICO EL CURRÍCULO DE LA ETAPA Y SU EVALUACIÓN.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado hará públicos, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias específicas y los criterios de evaluación.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta será comunicada por el Centro por diversos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.

D. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El tutor/a llevará a cabo la evaluación continua utilizando las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se entienden por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias específicas, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más comunes en esta etapa serán:

- La observación.
- El análisis de las producciones del alumnado.

- a) La observación. Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática.

En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella se concreta el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- b) Análisis de las producciones del alumnado. Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales o semiformales. En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que la alumna o el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno así como para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación...

Se especifican a continuación los distintos procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y medición, aclarando que tras la denominación de los instrumentos se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SÉNECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos. Es de reseñar que el listado de instrumentos de evaluación es compartido en SÉNECA con Educación Primaria y ESO.

Procedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	Asamblea (ASAM)
	Comprensión lectora (COML)
	Comprensión oral (COMO)
	Escala de observación de actividades (ESOA)
	Exploración a través de preguntas (EXPL)
	Lista de control y cotejo (LICO)
	Observación directa (OBSD)
	Registro de observación anecdótico (REGO)
	Trabajos cooperativos (COOP)
	Trabajo individual (INDI)

Análisis de Producciones	Análisis de casos (ANAC)
	Análisis de partituras (ANAP)
	Búsqueda y tratamiento de la información (BTIN)
	Construcción de maquetas (COMA)
	Cuaderno de campo (CUCA)
	Cuaderno del alumnado (CUAD)
	Dramatización y representaciones (DRAM)
	Ejercicios y prácticas realizados en casa (DEBE)
	Ejercicios y prácticas realizados en clase (CLAS)
	Entrevista (ENTR)
	Exposiciones orales (EXOR)
	Fichas técnicas de productos (FICH)
	Interpretaciones musicales (IMUS)
	Mapa conceptual (MAPC)
	Monografías (MONO)
	Portfolio (PRTF)
	Producciones artísticas (PRAR)
	Resolución de ejercicios y problemas (EJPR)
	Resúmenes e informes (REIN)
	Trabajos e informes (TRIN)
Pruebas	Pruebas escritas (PESC)
	Pruebas orales (PORA)
	Pruebas específicas (PESP)
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de autoevaluación (CEVA)
	Rúbricas y dianas para evaluación entre iguales (RUDI)
	Compromisos de coevaluación (COCO)

E. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.

Para esta evaluación, como ya se ha reseñado con anterioridad, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas basadas en la observación.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la consiguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

F. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL EN LA EVALUACIÓN.

La participación de estas personas en la evaluación se concreta en que:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo del alumnado con el asesoramiento, orientación e intercambio de ideas producido en el Centro con los profesionales de la educación.
- Conocerán las decisiones relativas a la evaluación.
- Colaborarán en las medidas que adopte el Centro para facilitar el progreso educativo del alumnado.
- Comunicarán a la tutoría todas aquellas informaciones que consideren de interés sobre el desarrollo del alumnado que pueda tener incidencia en su proceso de desarrollo y enseñanza – aprendizaje.
- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación.

En este sentido, en nuestro Centro se emplearán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. En las reuniones de tutoría, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

G. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas, aunque, con carácter general, será igual que la del resto de alumnado.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en una alumna o alumno se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente las medidas de atención a la diversidad que hayan sido necesarias aplicar, así como la valoración psicopedagógica realizada.

H. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las evaluaciones primera, segunda y tercera u ordinaria.

Las actas serán subidas al sistema SÉNECA y se le anexarán una serie de

documentos, si procede, con información adicional personalizada obtenida durante el proceso de enseñanza por el profesorado para cada alumno/a.

I. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias y las personas que ejerzan la tutela legal a participar en el proceso educativo de sus hijos o tutelados, las tutorías, así como el resto del personal educador y formador, les informarán sobre el desarrollo y la evolución de tal proceso educativo del alumnado tres veces a lo largo del curso.

Al comienzo de cada curso escolar, tras evaluación inicial y la celebración de la posterior sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría celebrarán sesiones de tutoría individualizadas con cada familia o representantes legales del alumnado para explicar los resultados obtenidos y las medidas de atención a la diversidad a aplicar, en su caso, así como ofrecer orientaciones para la colaboración desde el hogar en el proceso educativo.

Posteriormente, tras la realización de las sesiones de evaluación correspondientes al primer y segundo trimestres, también se realizarán sesiones de tutoría individualizadas con cada familia y o representantes legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste, la evolución de su proceso educativo, la eficacia de las medidas adoptadas, en su caso, y la comunicación de nuevas orientaciones para la colaboración desde el hogar en el proceso educativo.

J. PROCEDIMIENTO PARA FAVORECER EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se seguirá lo contemplado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En el mismo se abordarán distintos ámbitos para la coordinación en el tránsito, tales como:

- a. Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- b. Coordinación del proceso de acogida de las familias.

5.2. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA MISMA.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje

ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será criterial, global, continua y formativa:

- Continua, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- Formativa, propiciando así la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Global, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Este carácter global no impedirá al profesorado evaluar cada área de manera diferenciada.
- Objetiva, puesto que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en este documento que forma parte del Proyecto Educativo.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de esta etapa deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados que actuarán como referentes. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

B. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de

las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

- a. **La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia...

La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- b. **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.
- c. **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...
- d. **Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- 1 reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- 2 valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- 3 colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas así como en diferentes contextos educativos.

Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo...

Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los criterios de evaluación asociados a tal actividad.

Se especifican a continuación los distintos procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y medición, aclarando que tras la denominación de los instrumentos se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SÉNECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos. Es de reseñar que el listado de instrumentos de evaluación es compartido en SÉNECA con el resto de las etapas.

Procedimientos y técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Observación	Asamblea (ASAM)
	Comprensión lectora (COML)
	Comprensión oral (COMO)
	Escala de observación de actividades (ESOA)
	Exploración a través de preguntas (EXPL)
	Lista de control y cotejo (LICO)
	Observación directa (OBSD)
	Registro de observación anecdótico (REGO)
	Trabajos cooperativos (COOP)
	Trabajo individual (INDI)

Análisis de producciones	Análisis de casos (ANAC)
	Análisis de partituras (ANAP)
	Búsqueda y tratamiento de la información (BTIN)
	Construcción de maquetas (COMA)
	Cuaderno de campo (CUCA)
	Cuaderno del alumnado (CUAD)
	Dramatización y representaciones (DRAM)
	Edición de documentos (EDIC)
	Ejercicios y prácticas realizados en casa (DEBE)
	Ejercicios y prácticas realizados en clase (CLAS)
	Entrevista (ENTR)
	Exposiciones orales (EXOR)
	Fichas técnicas de productos (FICH)
	Interpretaciones musicales (IMUS)
	Mapa conceptual (MAPC)
	Monografías (MONO)
	Portfolio (PRTF)
	Presentaciones (PRES)
	Producciones artísticas (PRAR)
	Resolución de ejercicios y problemas (EJPR)
Pruebas	Resúmenes e informes (REIN)
	Trabajos e informes (TRIN)
	Cuestionarios (CUES)
	Formularios (FORM)
	Pruebas escritas (PESC)
Autoevaluación y coevaluación	Pruebas orales (PORA)
	Pruebas específicas (PESP)
	Cuestionarios de autoevaluación (CEVA)
	Rúbricas y dianas para evaluación entre iguales (RUDI)
	Compromisos de coevaluación (COCO)

C. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En todos los niveles la calificación de las áreas estará basada en la superación de sus criterios de evaluación y, en los impares, por tanto, de las competencias específicas.

Dado que los criterios de evaluación han de ser medibles, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soporte tipo rúbrica, que se habrán de ajustar a las graduaciones insuficiente (1-4), suficiente (5), bien (6), notable (7-8) y sobresaliente (9-10).

Estos indicadores de logro, que gradúan el desarrollo de los criterios de evaluación,

estarán concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y los contextos de aplicación, que a su vez están referidos en cada criterio de evaluación.

Como norma general, el profesorado empleará el sistema SÉNECA para la medición de los criterios de evaluación ateniéndose a la escala de indicadores de logro graduada establecida para cada uno de ellos. Así, una vez medidos todos los criterios de evaluación, el sistema ofrecerá una propuesta de calificación del área la cual será tomada en cuenta por el profesorado. Tal propuesta podrá ser aceptada tal y como está o modificada en función de otros aspectos.

Teniendo esto en cuenta se presentan los siguientes criterios de calificación los cuales serán incorporados, a su vez, en todas las programaciones didácticas.

- a) Se calificará el área con un 1 siempre que el alumnado haya presentado numerosas ausencias (más del 30%), no haya desarrollado una actividad necesaria suficiente y no se posean evidencias suficientes para evaluar.
- b) Se calificará el área según la propuesta de evaluación que el sistema SÉNECA ofrezca tras la medición de los criterios de evaluación, la cual se realizará tomando como orientación y referencia sus indicadores de logro, graduados en una escala de insuficiente (para dar valores del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (7 y 8) y sobresaliente (9 y 10).
- c) Cuando la propuesta de evaluación que el sistema SÉNECA realice ofrezca decimales el profesorado valorará la conveniencia del redondeo al alza o a la baja, aunque se recomienda que sea al alza si la diferencia con el valor de la unidad mayor es inferior de medio punto y a la baja si la diferencia con el valor de la unidad menor es inferior a medio punto.

D. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LAS FAMILIAS O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIAMENTE A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

La decisión sobre la promoción del alumnado se adoptará de forma colegiada por el equipo docente, tomando en especial consideración la información y el criterio de la persona tutora y en función de los criterios establecidos en este documento. Tales criterios de promoción, en consonancia con la normativa establecida, son los siguientes:

- a. Se promocionará de forma automática en los niveles de primero, tercero y quinto.

- b. En los cursos pares promocionará el alumnado que:
- Haya superado todas las áreas o ámbitos.
 - No habiendo superado todas las áreas o ámbitos, esto no lo impida seguir con éxito el curso siguiente puesto que se estiman expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. Esto implicará el establecimiento por el equipo docente y desarrollo por el alumnado de programas de refuerzo.
- c. Solo se podrá permanecer en el mismo curso una vez durante toda la etapa, considerándose esta medida de carácter excepcional para el alumnado que no haya superado todas las áreas o ámbitos y se haya agotado la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso.

Las familias o personas tutoras legales del alumnado siempre podrán solicitar una entrevista con la persona tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

Cuando se prevea que la decisión de promoción no sea positiva y el alumno deba permanecer un año más en la etapa, la persona tutora, con toda la información aportada por el resto del equipo docente y, en su caso, de la persona orientadora del Centro, se reunirá con la familia o personas tutoras legales del alumnado para exponerles los motivos y evidencias de dicha decisión y oír los planteamientos de estos. Posteriormente, en la sesión de evaluación, dará traslado de esta información al equipo docente, para que éste, de forma colegiada y consensuada, adopte la decisión más conveniente para el alumno.

La persona tutora recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, el contenido y conclusiones de la entrevista con la familia o personas tutoras legales.

E. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias o personas que ejerzan su tutela legal, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias específicas y los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, además de informar de tales aspectos en la Reunión General de Tutoría, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar. Tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.

F. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS O PERSONAS REPRESENTANTES LEGALES EN LA EVALUACIÓN.

La participación del alumnado en el proceso de evaluación se concreta en que deberá ser parte activa en el proceso de aprendizaje observando las orientaciones e instrucciones que el profesorado ofrezca. Además de ello, podrá participar en las actividades de coevaluación y autoevaluación que el profesorado diseñe y aplique en el aula.

La participación de las familias y personas representantes legales del alumnado en el desarrollo del proceso de la evaluación se concreta en que:

- deberán ser parte activa en el proceso educativo del alumnado, interesándose por la marcha del mismo colaborando con el profesorado tutor en el seguimiento de sus orientaciones y aportando la información requerida;
- conocerán los procesos y los criterios para la evaluación y promoción a través del proyecto educativo, el cual estará disponible para pública consulta, y de las reuniones generales de tutoría;
- serán informados y deberán colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo;
- tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados;
- y serán informados de los resultados escolares, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la evolución de su proceso educativo, en referencia a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las áreas.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. En las reuniones de tutoría, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños/as, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Como medida sistemática, cada vez que un alumno obtenga una calificación negativa en dos o más áreas suspensas, a la familia del mismo se le realizará una

oferta de suscripción de compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el Centro y como en el hogar con el objetivo de mejorar los resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se deberá establecer un mecanismo de revisión de las actuaciones acordadas.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado.

G. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN INICIAL.

La evaluación inicial comienza en el último trimestre del curso escolar anterior, puesto que en los programas de tránsito está previsto el traspaso de información entre niveles y etapas. Esta información, contenida en los informes personales del alumnado que estarán disponibles en SÉNECA, recogerá aspectos esenciales relacionados con la consecución de los objetivos, datos psicopedagógicos y medidas desarrolladas para la atención a la diversidad.

Así, desde el comienzo del curso escolar y hasta la sesión de evaluación que tendrá lugar a finales del mes de septiembre, los tutores y los equipos docentes podrán analizar tales informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior para completar la información que se va recabando en el aula durante este periodo de evaluación inicial.

Para esto, iniciaremos el trabajo con una toma de contacto con los contenidos esenciales del curso anterior a través del desarrollo de diversas actividades. Este proceso de activación proporcionará al maestro o maestra información que le permitirá conocer de primera mano el estado de las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas tras el periodo estival, además de poder observar el funcionamiento general del grupo de alumnado. La observación directa y el análisis de producciones serán las técnicas de evaluación preferentes a ser empleadas para esta evaluación inicial.

La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas.

Al finalizar el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo la sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones, por parte del equipo docente con la colaboración y asesoramiento del equipo de orientación de Centro, relativas al desarrollo del currículo y de los elementos de las programaciones didácticas para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado tanto a nivel de grupos como a nivel individual, así como la decisión de aplicar aquellos programas o medidas educativas generales o específicas para el alumnado que las precise o bien le sean de obligado desarrollo de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

H. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

Para el desarrollo de la sesión de evaluación inicial se seguirá lo especificado en el punto anterior de este documento.

Las sesiones de evaluación continua o de seguimiento serán coordinadas por las personas tutoras y se realizarán con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado, adoptándose las decisiones de manera consensuada y colegiada orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la propia práctica docente. En la siguiente sesión de evaluación se realizará una valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos.

Las sesiones de evaluación ordinaria serán coordinadas por las personas tutoras y se realizarán con la finalidad de decidir sobre la evaluación final del alumnado, adoptándose las decisiones de manera consensuada y colegiada orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Si no existiera consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes de cada equipo docente.

Para el desarrollo de todas las sesiones se podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del Centro.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización del primer y segundo trimestres y a final de curso, tras la finalización del periodo lectivo del alumnado.

Las personas tutoras subirán las actas al sistema SÉNECA, en las que se harán constar las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas al alumnado. Así mismo, deberá constar el acuerdo sobre la información que se transmitirá al alumnado y sus familias y personas representantes legales en referencia al proceso personal de

aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Cada docente responsable de la impartición de las áreas será el responsable de la calificación de las mismas.

I. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a las familias o a las personas representantes legales un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las calificaciones expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (5), bien (6), notable (7 y 8) o sobresaliente (9 y 10).

Además de ello, como ya se ha indicado anteriormente, el profesorado debe informar sobre las causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

J. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje del mismo a través de solicitud escrita dirigida a la persona tutora, la cual concertará una cita con los mismos para realizarles las aclaraciones solicitadas en un lapso de tiempo no superior a un día hábil.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante la persona tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya

calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor del alumno.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios.
6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales del alumno la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el Secretario del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.
11. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DE LA PERSONA TUTORA CON LAS PERSONAS

TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

FECHA:	
TUTORÍA:	
ALUMNO O ALUMNA:	
REPRESENTANTES LEGALES QUE ACUDEN A LA REUNIÓN:	Representante legal 1
	Representante legal 2

CONTENIDO DE LA REUNIÓN

La persona tutora se reúne con la familia del alumno o alumna según lo prescrito en el Proyecto Educativo del Centro para informarles que el equipo docente puede adoptar la decisión de NO PROMOCIÓN al finalizar el presente curso escolar y justifica tal toma de decisión aportando la información recogida en el seno del equipo docente.

La persona tutora invita a la familia o personas tutoras legales a que realicen las consideraciones que estime oportunas, recordándoles que dichas impresiones o conclusiones no son vinculantes para la toma de decisión por parte del equipo docente, el cual tomará de forma colegiada y consensuada la decisión relativa a la promoción del alumno. Tales consideraciones se anotan a continuación:

--

Firmas de los asistentes:

Fdo: Por la tutoría

Fdo: Representante legal 1

Fdo: Representante legal 2

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1. Introducción

Las necesidades educativas del alumnado no sólo hacen referencia a las curriculares, debemos englobar en ellas las de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole que permitan el desarrollo personal y educativo, es decir, el desarrollo integral y óptimo de cada alumno/a que acoge nuestro centro educativo.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje, centradas en las premisas establecidas en la LOMLOE: **Inclusión y Diseño Universal del Aprendizaje** (múltiples formas de representación, motivación, acción y expresión), apostando por metodologías inclusivas.

Se pueden aplicar cuando el alumnado lo necesita, en cualquier momento de la escolaridad. **Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales** son los que se exponen a continuación, veamos éstos:

- a) Respeto a las diferencias interindividuales.
- b) Individualización de la enseñanza mediante la adopción de un enfoque inclusivo.
- c) Detección, identificación y diagnóstico precoz: medidas de detección temprana.
- d) Igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia o promoción.
- e) Garantizar la accesibilidad y el diseño de enseñanzas integradas para todos/as.
- f) Calidad y excelencia como calidad de garantía educativa para desarrollar la óptima potencialidad y adquirir en el mayor grado de lo posible las competencias para desarrollarse en armonía y plenitud personal, académica y social.

6.2. Referentes legislativos

- Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información “Séneca” (Modificado anexo por instrucciones de 8 de marzo de 2017).
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 sobre el protocolo de atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los centros públicos específicos de Educación Especial.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece *la ordenación y el*

currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

- *Decreto 101 /2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).*
- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023).*
- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023)*
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.*
- *Corrección de errores de las Instrucciones de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecida en las órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

6.3. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro escolar, consta de los siguientes elementos que deberán tenerse en cuenta para el eficaz desarrollo y articulación del mismo. Veamos cuáles son estos a modo de síntesis.

- Los objetivos específicos del plan, los cuales determinan respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades en cuanto a los ámbitos de desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia.
- Los criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro, por medio del grupo de clase, pequeño grupo o el alumnado individualmente considerado, estimulando el empleo de técnicas diversas de aprendizaje y pensamiento.
- Las medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado como son el establecimiento de los criterios de evaluación y promoción. Deben de integrar las competencias perfiladas por nuestro centro, permitiendo desarrollar medidas de adecuación de la evaluación a la diversidad del alumnado, junto con el desarrollo del plan de acción tutorial y otros programas específicos del centro incluidos en el mismo.
- Las estrategias organizativas o de agrupamientos, técnicas, actividades y estrategias de evaluación que permitan atender a la diversidad del alumnado en su totalidad.

- La identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y toma de decisiones sobre las medidas dirigidas a éstos, junto con la respuesta a aquellos alumnos que necesitan de una respuesta individual que requiere la organización de los recursos personales y materiales del centro.
- Conseguir el máximo desarrollo posible en nuestro alumnado, de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias claves y los objetivos del currículo de las diferentes etapas educativas.
- Encaminar nuestros esfuerzos a la detección temprana de necesidades y adopción de medidas adecuadas así como organizar de forma flexible las enseñanzas y la atención personalizada a los alumnos/as que los necesiten.
- Fomentar la inclusión social y escolar (evitando cualquier tipo de discriminación), favoreciendo la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro y en su grupo clase.
- Trabajar con un enfoque multidisciplinar, coordinándonos con todos los miembros de los equipos docentes, entendiendo la coordinación sistemática como indispensable para dar la adecuada respuesta educativa individualizada.
- Elaboración y coordinación en el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas individualizadas de cada alumno/a entendiendo éstas como ejes sobre los que debe articularse en el currículo de las diferentes etapas educativas.
- Orientar al profesorado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) bajo la adecuada planificación del centro en materia de atención a la diversidad: equipos docentes (E.D).
- Elaborar, adaptar y diseñar material didáctico.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con el maestro-tutor en las orientaciones a los padres, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Informar y asesorar a las familias de los alumnos para que en todo momento conozcan las medidas adoptadas y la evolución de su aprendizaje.

6.4. Alumnado destinatario de medidas de atención a la diversidad

El alumnado que será objeto de la aplicación de medidas de atención a la diversidad, ya sean generales o específicas, serán los que se muestran a continuación:

1. Alumno que no promociona de curso a juicio del equipo docente en relación a sus resultados escolares.
2. Alumnado, que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas /materias curriculares del curso anterior.
3. Alumnado que a juicio del tutor/a, el equipo docente y/o equipo de orientación (E.O) pueda presentar dificultades en el aprendizaje en la consecución de los criterios de evaluación del curso/nivel en el que se encuentra escolarizado.
4. Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, que le impide seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
5. Alumnos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE), entendiendo como tal:

- Alumnado con Necesidades Educativas especiales (NEE): discapacidad, graves problemas de conducta, alteraciones graves en la comunicación.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIAs).
- Alumnado que se incorpora de forma tardía al Sistema Educativo.
- Alumnado que precise de actuaciones de carácter compensatorio (DES).
- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

6.5. Equipo de orientación del centro: Profesionales y funciones

A) EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

1. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo de este, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y asesorará en la elaboración de las medidas individualizadas que cada alumno/a precise a lo largo de su escolarización en las diferentes etapas educativas de Educación Infantil y Primaria.
2. Dicho órgano de coordinación docente está compuesto por orientador/a de referencia del equipo de orientación educativa de zona (EOE), los maestros/as asignados en la atención del alumnado objeto de refuerzo educativo (CAR), el maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (P.T), audición y lenguaje (A.L) y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia de asistencia y cuidados tales como el/la profesional técnico de integración social.
3. El equipo de orientación (E.O) deberá contar con un coordinador/a preferentemente definitivo/a en el centro escolar.

En la actualidad, nuestro centro cuenta con un maestro de Pedagogía Terapéutica (P.T) a tiempo completo, un maestro de refuerzo a tiempo completo y una maestra de Audición y Lenguaje (A.L) a tiempo parcial que asiste los viernes. La orientadora de referencia acudirá cada quince días, preferentemente los viernes, con objeto de coincidir con la especialista de A.L para facilitar de este modo las reuniones pertinentes del Equipo de Orientación (E.O). La coordinación recae sobre el maestro de Pedagogía Terapéutica (P.T).

B) MAESTRO/A DE REFUERZO EDUCATIVO (CAR).

Realizará el refuerzo y apoyo del alumnado que presenta mayor dificultad de aprendizaje (alumnado que no promociona, alumnado con asignaturas suspensas, que no superen la evaluación inicial o que muestran dificultades para la consecución de los criterios de evaluación del curso actual). Deberá existir una coordinación entre dichos agentes y los equipos docentes (E.D). Su horario lo hará en función del horario de clase del alumnado al que atiende, intentando que coincida con las instrumentales.

C) MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (P.T).

Actualmente este puesto está cubierto por un solo maestro con horario completo en el centro educativo. Sus funciones estarán centradas en aspectos tales como:

- La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, intervención con el alumnado de integración y con aquél que en su informe de evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte de este maestro. Siempre que sea posible, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula, salvo casos excepcionales que requieran de la adopción de otro emplazamiento como es el aula de apoyo a la integración (A.A.I).
- Elaboración de los Programas Específicos propuestos en el Informe psicopedagógico y/o en el Dictamen de Escolarización del alumnado censado como alumnado NEAE.
- Asesorar sobre el diseño desarrollo y aplicación de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje del alumnado NEAE.
- Participación en la evaluación y promoción del alumnado de necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.
-
- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales que precisen de Programas de Adaptación Curricular Significativos en coordinación con los tutores/as y miembros del equipo docente.
- Participación en equipos docentes proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

D) MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (A.L).

Nuestro recurso Audición y Lenguaje (A.L) tiene carácter compartido por lo que sólo asiste un día a la semana. Entre sus funciones se destacan las siguientes:

- Realizar intervenciones directas de apoyo referidas a: alumnado con alteraciones auditivas, alumnado con déficits o retraso en lenguaje, alumnado con trastornos en el lenguaje, alumnado con trastornos o retraso en el habla, trastornos del habla que incidan en la lectoescritura y en general, anomalías en las habilidades psicolingüísticas.
- Estas intervenciones se desarrollarán con alumnado que haya sido diagnosticado por el EOE por presentar NEE. Además, se atenderá cuando el horario así lo permita, otro alumnado que también presente problemas en el área de la comunicación y el lenguaje; realizará el seguimiento de aquellos casos que hayan recibido el alta y sea preciso controlar su evolución y de quienes, a su juicio, necesiten una intervención puntual.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas y participar en la evaluación de alumnado con necesidades en el área de la comunicación y el lenguaje.
- Valorar las necesidades educativas especiales del alumnado relacionado con la comunicación y el lenguaje bajo solicitud del orientador/a de referencia de nuestro centro escolar.
- Asesorar al profesorado sobre la respuesta educativa a alumnado que presente alteraciones en el ámbito de la comunicación y lenguaje y, que por motivos diversos, no procedan a valoración psicopedagógica por considerar estas dificultades puntuales.

- Aportar la información necesaria al tutor/a cuando éste/ésta lo solicite y al finalizar cada trimestre, en la evaluación de los alumnos/as en el área de comunicación y lenguaje.
- Colaborar con el maestro de Pedagogía Terapéutica (P.T) en la elaboración y desarrollo de programas preventivos tales como estimulación del lenguaje en Educación Infantil y Prevención de dificultades lectoescritoras en Educación Primaria.

E) ORIENTADOR/A DE REFERENCIA DE ZONA.

El orientador/a de referencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y , excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

F) PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIs)

Nuestro centro cuenta con una PTIs a tiempo completo. Su función es atender al alumnado del centro, como recurso especializado de NEE, que presente limitaciones en la movilidad, ausencia de control de esfínteres y en general, medidas asistenciales de atención a la diversidad. Además de lo anterior instruir y atender al alumnado de necesidades educativas especiales en hábitos de alimentación, de higiene y aseo personal y atender a aquellos alumnos/as, que puedan requerir su atención por presentar trastornos graves de comportamiento. Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases y colaborar, bajo la supervisión del tutor/a, en las relaciones centro-familia.

6.6. Medidas preventivas en Educación Infantil y Primaria

La prevención de cualquier alteración que incida en el desarrollo o en el aprendizaje de nuestro alumnado resulta necesaria e imprescindible en la etapa de Educación Infantil, pero debe ser también dirigida a sus familias y al entorno, manteniéndose a lo largo de toda la etapa de Educación Primaria.

Su objetivo fundamental será eliminar o disminuir las alteraciones en el desarrollo que puedan darse de modo general en toda la población escolar (y no sólo en aquellos en situación de riesgo de padecerlas) a través de actuaciones caracterizadas por:

1. Partir de las características propias de cada etapa evolutiva de los alumnos/as a los que irán dirigidas.
2. Servir como medidas anticipatorias a las medidas de atención a la diversidad previstas.
3. Implicar a las familias.

Estas actuaciones nos permitirán a su vez, conseguir un doble objetivo:

A) Estimular todas las áreas del desarrollo del alumnado que se consideren básicas en el nivel, ciclo y etapa.

B) Detectar tempranamente al alumnado con NEAE observando su evolución ante estas medidas, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

- En **Educación Infantil** se priorizará la estimulación mediante programas de estimulación del lenguaje y se trabajarán los hábitos sociales básicos, dos aspectos fundamentales que pretenden favorecer la adaptación social y la normalización educativa desde los primeros años.
- En **Educación Primaria** consideramos el lenguaje escrito como vehículo imprescindible de acceso a los saberes básicos de dicha etapa , es por ello que se propondrá de cara al próximo curso escolar un programa preventivo de dificultades lectoescritoras.

6.7. Detección de las necesidades específicas de apoyo educativo

Con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, resulta imprescindible la detección temprana de indicios o señales de alerta en el desarrollo de todo nuestro alumnado. Esta detección debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del niño (es más frecuente detectar trastornos del desarrollo en educación Infantil y dificultades instrumentales en Primaria), condicionando pues, todos los instrumentos que se utilicen para ello:

1) En el proceso de nueva escolarización:

- Alumnado ya detectado por los equipos de Atención Temprana entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil y aquellos detectados por sus tutores a lo largo del segundo ciclo de dicha etapa educativa.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

2) Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:

Indicios en Educación Primaria.

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo óptimo del alumnado.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

En el contexto educativo:

- En el marco de los programas de tránsito de segundo ciclo de Educación Infantil a Primaria y de Primaria a Educación Secundaria.
- En el marco de las evaluaciones iniciales.
- En el marco de las evaluaciones trimestrales.
- En cualquier otro momento que se determine por existir cambios significativos en las circunstancias de un determinado alumno/a.

En el contexto familiar.

3) Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

6.8. Detección y solicitud de evaluación psicopedagógica

Una vez detectados los alumnos con indicios de NEAE los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Reunión del equipo docente del alumno o alumna en cuestión para determinar que dificultades tiene, en qué áreas o aspectos y cómo tratarlas con medidas ordinarias de atención a la diversidad. Dicha reunión podrá ser convocada por cualquier miembro del equipo docente y se tendrá que levantar acta de dicha reunión tomando como modelos los establecidos por la administración a tales efectos.
2. Aplicación de las medidas ordinarias tratadas en esa reunión durante un periodo de tres meses, reuniéndose el equipo docente cuando lo estime necesario para modificar y ajustar esas medidas: seguimiento de las medidas aplicadas, efectividad y ajustes pertinentes.
3. Transcurridos tres meses se procederá a reunión de equipo docente para decidir si las medidas adoptadas han sido satisfactorias o no: medidas aplicadas, modificaciones o nuevas estrategias establecidas y cronograma de seguimiento. Se levantará acta firmada por todo el equipo docente que incluya todas estas consideraciones y, como ya se ha mencionado, se adoptarán los modelos

establecidos por la administración a tales efectos.

4. Si las medidas no han cumplido su objetivo, se informará a la Jefatura de Estudios para iniciar el procedimiento de solicitud para la evaluación psicopedagógica. Así mismo la familia será informada del inicio de dicha evaluación.

Los criterios de priorización de las solicitudes recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Alumnado escolarizado en el primer ciclo de Primaria.
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, se determinará, sí el alumno/a lo precisa, la provisión medidas individualizadas específicas, atención que dependerá del tipo de NEAE que presente:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE)
- Dificultades de aprendizaje (DIA).
- Altas capacidades intelectuales (AACCI)
- Necesidades de compensación educativa (DES)

6.9. Organización de la respuesta educativa

A. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales de carácter general, que buscan la participación y el éxito de todo el alumnado. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Las medidas generales a destacar son las siguientes:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico: temporal y abierto.

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión de este en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- j) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera (Francés) por un área lingüística de carácter transversal. El alumnado beneficiario de esta medida aparecerá como exento en Francés, debiendo ser calificado el área de competencia lingüística. Dicha medida será propuesta por el equipo docente (E.D) e informada y mostrando conformidad los padres o, en su caso, representantes legales.

B. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

En relación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se diferencian dos grupos, siendo éstos los expuestos a continuación: PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

A) **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** que sustituyen a las ACNS, a los planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso y a los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Las características de los programas de refuerzo son las siguientes:

- Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa de Educación Primaria.
- En alumnado NEAE dichos programas sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
- Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.
- Se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que debe adquirir el

alumnado para continuar su proceso educativo.

- Se incluirán en las programaciones didácticas.
- Son medidas de atención individualizada por lo que no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- El profesorado que lleve a cabo estos programas en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizara a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado de forma trimestral.
- Se informará a las familias del alumnado al que se le apliquen estos programas: información de adscripción previa al programa, seguimiento trimestral (avances, dificultades y propuestas de mejora) así como el alta cuando no se precise de dicha medida individualizada.
- El alumnado que haya cursado en el Tercer Ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo del aprendizaje en Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera (Francés), siendo la medida consensuada por parte del equipo docente.

El alumnado destinatario de los programas de refuerzo del aprendizaje serán los siguientes:

- a. Aquel alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor).
- b. Aquel alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior (alumnado con materias pendientes).
- c. Alumnado de compensación educativa.
- d. Alumnado que a juicio del tutor/a, el EOE y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión, sin precisar de desfase curricular.
- e. Alumnado con dificultades de aprendizaje que se encuentre en fase de protocolo de derivación a estudio por parte del Equipo de Orientación Educativa (E.O.E).
- f. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en cuyo informe psicopedagógico se incluya dicha medida individualizada.

El responsable de coordinar dichos programas será el profesorado tutor con la colaboración de los miembros que componen el equipo docente del alumno/a en relación a las áreas/materias curriculares objeto de adecuación. Dichos programas de refuerzo del aprendizaje deberán ser incluidos en la aplicación informática Séneca antes de la primera sesión de evaluación o, en su caso, previa a la siguiente evaluación en relación al momento en que se determine la medida, siendo debidamente informada la familia sobre su diseño, desarrollo del mismo y resultados mediante seguimiento trimestral de los mismos por parte de los miembros que intervienen en la articulación y aplicación de la medida.

B) Programas de Profundización consistentes en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, realizando actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulan la creatividad y la motivación del alumnado.

Las características de los programas de profundización son los siguientes:

- ☐ Se desarrollarán en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento.
- ☐ El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el equipo docente, realizará el seguimiento de la evolución del alumnado.

El alumnado destinatario de los programas de profundización es el siguiente:

- a) Alumnado altamente motivado para el aprendizaje,
- b) Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales en cuyo informe psicopedagógico se determine la medida individualizada como indispensable para satisfacer sus necesidades específicas de apoyo educativo.

El responsable de coordinar dichos programas será el profesorado tutor con la colaboración de los miembros que componen el equipo docente del alumno/a en relación a las áreas/materias curriculares objeto de adecuación. Los programas de profundización deberán ser diseñados tan pronto como se detecte la motivación o, en su caso, la detección de altas capacidades. Como medida específica de atención a la diversidad requiere la remisión de información a la familia en relación a su diseño, desarrollo y resultados.

Los programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado NEAE, así como los programas de profundización para alumnado de altas capacidades, deberán estar alojados en Séneca. La ruta de acceso es Alumnado – Gestión de la orientación – Organización de la respuesta educativa – Programa de atención a la diversidad ANEAE – Programas de refuerzo ANEAE ED. Básica o programas de profundización (según corresponda).

Es el tutor/a quien debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al profesor/a de la materia objeto de esta, quien deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

C. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario. Son las siguientes:

- Apoyo dentro del aula profesorado especialista en PT o AL. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o

de convalecencia domiciliaria.

- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.
- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos).
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunidad lingüística.
- Adaptaciones curriculares de acceso (AAC).

Reservadas para el alumnado NEE, suponen una modificación en los elementos de acceso a la información, la comunicación y la participación e implican recursos materiales específicos.

Su aplicación corresponde al profesorado de las áreas implicadas y al profesorado especialista perteneciente al equipo docente (E.D).

- **Programas específicos (PE).**

Dirigidos al alumnado con NEAE, son el conjunto de actuaciones planificadas para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje: atención, percepción, memoria, lenguaje, conciencia fonológica, habilidades adaptativas...etc. Su elaboración y aplicación es responsabilidad de los especialistas de PT y AL, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del EOE. S deberán incluir en la aplicación Séneca, previa información a la familia y llevar a cabo los ajustes pertinentes en relación a avances, logros y dificultades encontradas: seguimiento y valoración mensual por parte de dicho profesorado especialista.

- **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.**

Dirigidas al alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales, son modificaciones de la programación, de enriquecimiento (profundización en aspectos del currículo) o de ampliación (incluyen criterios y saberes básicos superiores). Su elaboración, coordinada por el tutor, será responsabilidad del profesor del área afectada.

- **Permanencia extraordinaria.**

Sólo para alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Medida excepcional que requiere la autorización expresa de la administración educativa, en la etapa de Educación Infantil.

- **Adaptaciones curriculares significativas (ACS)**

Reservadas para el alumnado con NEE con limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, con un desfase curricular superior a dos cursos. Suponen modificaciones de los objetivos y criterios de evaluación del área afectada, llegando incluso a su eliminación. Su elaboración es responsabilidad del profesorado

especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área adaptada y el asesoramiento del EOE. Su aplicación, responsabilidad del profesor del área adaptada, con la colaboración del especialista en Pedagogía Terapéutica y el EOE. Requieren de evaluación psicopedagógica.

▪ **Adaptaciones Curriculares Individualizadas.**

En FBO (Formación Básica Obligatoria), se contempla esta medida. Están dirigidas al alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas. Suponen la adaptación de la programación de las aulas específicas de educación especial a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo. La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

6.10. Seguimiento y evaluación

El Plan de Atención a la Diversidad debe responder a las necesidades del centro y en consecuencia debe evaluarse, comprobándose el grado de consecución de los objetivos propuestos y la adecuación de las medidas adoptadas, tanto al propio centro como a nuestro alumnado.

En la Memoria Final y como consecuencia de la autoevaluación que se realiza anualmente, se recogerán las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones incluidas en el Plan, así como las propuestas de mejora para el próximo curso escolar y la solicitud de aquellos recursos que se hayan visto insuficientes para atender adecuadamente a nuestro alumnado con NEAE.

7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En virtud de lo que establece el *Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y de los centros públicos específicos de educación especial*, además de las funciones que se reflejan en su artículo 90, en nuestro centro la acción tutorial asume una serie de funciones específicas sobre las que girarán la intervención orientadora.

Éstas son principalmente las siguientes:

- a) La integración/adaptación del alumnado al centro y al grupo-clase.
- b) La prevención y atención de las dificultades de aprendizaje.
- c) La vinculación del centro con las familias.
- d) El desarrollo de hábitos básicos: personales, sociales, de estudio...
- e) La vinculación del centro con el entorno.
- f) Colaborar en el desarrollo de las Competencias Básicas.

A. Objetivos de la Acción Tutorial

Al igual que la orientación educativa la acción tutorial será dirigida a todos los participantes en el hecho educativo: familias, alumnado, maestros/as, etc., lo que determinará las metas y funciones de cada sector participante. Este conjunto de funciones compartidas entre distintos sectores educativos sobre la acción tutorial se concretará en una serie de principios generales que derivan de los fijados para la orientación educativa en el centro a medio y largo plazo:

- a) Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades singulares de los alumnos/as, mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación.
- d) Favorecer los procesos de madurez del alumnado.
- e) Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible el fracaso y la inadaptación escolar.

B. Objetivos relacionados con los temas transversales

Cultura andaluza

- Fomentar el respeto hacia el medio donde viven.
- Crear hábitos de respeto y cuidado hacia la naturaleza, así como hacia los seres vivos que habitan en el entorno.

Educación para la salud

- Promover la construcción de conocimientos, actitudes y hábitos beneficiosos para la salud de sí mismo y de los demás.

Educación del consumidor

- Desarrollar capacidades y hábitos en los alumnos/as para que sus actos de consumo se ajusten a sus necesidades y no se dejen influir por los medios de comunicación.

Coeducación

- Desarrollar la capacidad de cooperación, respeto y participación en todas las actividades sin distinción de sexo.

Educación ambiental

- Desarrollar la capacidad de comprender y conocer la realidad ambiental y los problemas del entorno, promoviendo la sensibilidad hacia ellos.

Educación en valores

- En líneas generales, el centro siempre fomentará actitudes y valores de respeto, cooperación, tolerancia, responsabilidad, amistad, solidaridad, honradez, actitud positiva hacia la paz, aprecio y conservación de la

naturaleza y esfuerzo personal.

C. Actividades

EDUCACIÓN INFANTIL

▪ Con respecto al alumnado

- Para contribuir a la mejora de la adaptación del alumnado que asiste por primera vez al centro, se organizarán actividades encaminadas a propiciar la participación activa de éste, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio
- Trabajar en asamblea las diferentes habilidades sociales y normas de aula, así como intentar solucionar posibles conflictos y comportamientos mediante el diálogo.
- Reparto de responsabilidades (“encargados/as”) dentro del aula a fin de contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad de iniciativa y fomentar la autoestima
- Realización de rutinas y actividades diarias que contribuyan a la adquisición de hábitos y al desarrollo de la autonomía personal (colgar pertenencias, permanecer sentado, cuidado y recogida de material...)

▪ Con respecto a las familias

- Reunión con las familias del alumnado de nueva incorporación antes del comienzo de curso con objeto de informarles sobre determinados aspectos relacionados con la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Reunión con las familias a principio de curso para informarles sobre la organización, funcionamiento, normas básicas y aspectos relacionados con el currículum: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y promoción,
- Implicación de las familias en tareas educativas. Nombramiento de madres/padres delegadas/os de clase a principio de curso.
- Asambleas para orientar a las familias en aspectos relacionados con el aprendizaje de los diferentes ámbitos: problemas de comportamiento, límites y limitaciones, metodología en el proceso de lectoescritura, etc.
- Mantener una reunión trimestral con las familias para la entrega de boletines informativos.

▪ Con respecto a la coordinación del profesorado

- Reunión interciclos (infantil y primer ciclo de primaria) para determinar unas pautas comunes de actuación en el proceso de lectoescritura y habilidades lógico-matemáticas, levantándose el correspondiente acta de reunión.
- Intercambio de información y coordinación con el profesorado de apoyo, PT, AL y demás agentes externos (logopeda, orientadora,) en la detección de dificultades y posibles soluciones.

- Colaboración en los programas de tránsito de Infantil a Primaria:
 - Charlas del profesorado del Primer Ciclo al alumnado de 5 años.
 - Visita del alumnado de Infantil de 5 años a las aulas de Primaria.
 - Realización de actividades comunes entre el alumnado de 5 años y el de primer ciclo.
- **Con respecto a la coordinación del profesorado con el equipo de orientación**
 - Solicitud al logopeda del EOE del asesoramiento al profesorado y a las familias para el alumnado con dificultades orales.
 - Solicitud de asesoramiento al Orientador/a del EOE en las actuaciones a seguir con el alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - Colaboración de los/as tutores/as de Infantil junto con los miembros del EOE en la elaboración de protocolos de intervención.
 - Actividades de coordinación con el/la orientador/a para detectar y trabajar con el alumnado absentista, si lo hubiese.
 - Actividades de coordinación con el/la orientador/a para detectar y trabajar con el alumnado en condiciones socio-culturales desfavorecidas

EDUCACIÓN PRIMARIA.

- **Con respecto al alumnado**
 - Potenciar la socialización, la tolerancia y la comprensión entre el alumnado; así como la integración de los de nueva incorporación.
 - Debatir y establecer normas de clase.
 - Reparto de tareas: encargados/as de clase.
 - Actividades de acogida al alumnado de nueva incorporación.
 - Establecer planes de tránsito entre las etapas de Primaria y Secundaria:
 - Actividades de tránsito a la ESO:
 - Referentes a técnicas de estudio.
 - Socialización.
 - Autoestima.
 - Conocimiento del sistema educativo.
 - Facilitar el desarrollo de los hábitos básicos de autonomía así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y su desarrollo intelectual.
 - Con respecto a la autonomía:
 - Orden y cuidado del material de trabajo individual y común.
 - Estimular el aseo personal.
 - Organización del tiempo escolar y de ocio: uso habitual de la agenda.
 - Autocorrección de los trabajos: segundo y tercer ciclo.
 - Con respecto a las técnicas de estudio:
 - Realizar las tareas cuidando la presentación.
 - Finalizar los trabajos propuestos en el tiempo asignado.
 - Subrayar y resumir textos breves (ayuda a la comprensión lectora).

- Realizar esquemas.
- Consulta de información en distintos soportes.
- Utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las capacidades de nuestro alumnado para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones.
 - Dialogar ante los conflictos.
 - Respetar las opiniones ajenas.
 - Dar respuestas razonadas.
 - Asumir responsabilidades.
 - Reconocer culpabilidades.
- Potenciar en el alumnado su “conciencia del deber” a través de:
 - Uso regular de la agenda.
 - Participación en actividades relacionadas con la paz, la no violencia, el medio ambiente y el respeto a los iguales.
 - Charlas- debates.
 - Lecturas de documentos, folletos informativos con las normas, derechos y deberes del alumnado.

▪ **Con respecto a las familias**

- Reunión informativa con las familias a principios de curso, donde se exponen los siguientes apartados:

Reunión general de Educación Infantil

- Presentación del curso, plan de trabajo, horarios, organización, calendario escolar, material,...
- Criterios de Evaluación y recuperación. Metodología.
- Puntualidad y asistencia. Normativas varias.
- Información y orientación sobre los valores que estamos trabajando.
- Sugerencias para vacaciones.
- Orientaciones finales del curso. Resumen del mismo.
- Preparación de fiestas y salidas durante el curso.
- Actividades de recuperación.

Al ser la metodología global en Educación Infantil, la evaluación es continua, con lo que las actividades de recuperación son diarias, atendiendo a los niños más avanzados y a los más lentos en su proceso de aprendizaje.

En la medida de lo posible, pretendemos llevar una educación individualizada, que intenta respetar las peculiaridades y el ritmo de trabajo de cada niño/a.

□ **Tutorías: Esquema básico de actuación**

El funcionamiento de las tutorías en Educación Infantil, no se reduce a una hora determinada, es una acción diaria, pues existe un contacto personal con los padres a la entrada y salida de los niños. Pero oficialmente se establece como día los martes de 16:00 a 17.00, hecho que se comunica previamente a los padres/madres a comienzos de curso.

Unas entrevistas se realizan por iniciativa de los padres y otras por iniciativa de la tutora cuando lo crea conveniente.

Reunión general de Educación Primaria

- Presentación del tutor/a.
- Información sobre el profesorado que impartirá docencia en la tutoría.
- Plan global de trabajo:
 - Objetivos.
 - Programación (dinámica de trabajo, frecuencia de controles, recuperaciones).
 - Criterios de evaluación.
 - Fechas de evaluación y entrega de boletines.
 - Horario de tutoría (cita previa).
- Incidir especialmente en:
 - Importancia de crear hábitos de estudio y trabajo en la casa.
 - Materiales según horario del día siguiente o de actividades especiales.
 - Entradas/Salidas del Centro.
 - Faltas de asistencia: necesidad de justificación previa o posterior.
- Calendario Escolar.
- Normativas varias.
 - Reunión informativa trimestral, en la que los/as tutores/as informarán por escrito sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la evolución de su proceso educativo:
 - Control de ausencias del alumnado y justificación de las faltas a través de la agenda o mediante un justificante.
 - Información del grado de adquisición de las competencias básicas, de las dificultades detectadas, de las propuestas de mejora estimadas, de las medidas de atención adoptadas, así como de aspectos relacionados con la convivencia, a través de las tutorías semanales.
 - Información al finalizar el curso sobre las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente y las medidas adoptadas que se han llevado a cabo.
 - Reuniones con las familias para escuchar su opinión acerca de la evaluación y promoción de su hijo o hija.
 - Informar puntualmente sobre las conductas contrarias o graves a las normas de convivencias y las medidas adoptadas por el centro.

▪ **Con respecto a la coordinación del profesorado.**

- Reuniones del equipo docente para establecer acuerdos relacionados con :
 - Programación de aula.
 - Establecimiento de rutinas de clase.
 - Tratamiento de los conflictos en el aula.
 - Búsqueda de materiales curriculares, de refuerzo y ampliación.
- Reuniones mensuales del equipo docente para tratar aspectos como:
 - Seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - Evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - Actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
 - Análisis de los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
 - Elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a las familias de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
 - Adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor/a y con el asesoramiento del EOE a que se refiere el artículo 86 (Decreto 328 13-07-10)
 - Atención a las familias del alumnado del grupo de acuerdo a lo establecido en este POAT y a la normativa vigente.

▪ **Con respecto a la coordinación profesorado con el EOE**

- Valoración psicopedagógica del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes.
- Realización de informes de valoración del alumnado con desventaja socio-cultural.
- Solicitud a los miembros del EOE de la actualización de informes psicopedagógicos.
- Solicitud al EOE de la realización de dictámenes de escolarización del alumnado con NEE que inician su escolarización o cambian de etapa educativa.
- Solicitud a los miembros del EOE de la realización de informes psicopedagógicos en casos de prórrogas de escolarización y/o en caso de permanencia de un año más en la etapa.
- Solicitud de orientación, asesoramiento e intervención en casos específicos: motóricos, auditivos y/o problemas graves de conducta.
- Solicitud de elaboración de informes en los casos necesarios de llevar a cabo el programa de atención domiciliaria.
- Actividades de coordinación con la orientadora para detectar y trabajar

- con el alumnado absentista, si lo hubiese.
- Control diario de asistencia del alumnado.
- Proporcionar a la Orientadora toda la información del alumnado absentista y las medidas adoptadas.
- Solicitud de asesoramiento de la orientadora a la familia del alumnado.
- Derivación del alumnado absentista, por parte de los/as tutores/as y conjuntamente con la orientadora a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
- Actividades de coordinación con la orientadora para detectar y trabajar con el alumnado en condiciones socio-culturales desfavorecidas:
 - Control diario de asistencia del alumnado.
 - Proporcionar a la orientadora toda la información de este alumnado y las medidas adoptadas.
 - Derivación del alumnado con desventaja socio-cultural, por parte de los tutores/as y conjuntamente con la orientadora a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.

D. Líneas generales de las actividades de acogida y tránsito entre ciclos y etapas educativas

La incorporación del alumnado al sistema educativo y/o la transición del mismo entre los distintos ciclos y etapas educativas, constituyen momentos puntuales que hemos de planificar cuidadosamente porque van a influir en el desarrollo global de nuestro alumnado.

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. La acogida en el Centro por primera vez o el tránsito de una etapa a otra no es un tema nuevo, sin embargo las características y exigencias de la sociedad actual requieren profundizar y sistematizar aspectos educativos tan importantes como este de la ACOGIDA, el RECIBIMIENTO del alumnado y familias, para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso que se inicia. Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el profesor-a y el alumnado.

ACOGER BIEN supone el inicio de un proceso de integración, en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Por tanto, el programa de acogida, tanto del alumnado de educación infantil como de nueva incorporación al centro, tiene como objetivo facilitar la adaptación del mismo al contexto escolar y ofrecer información a los padres sobre aspectos básicos del desarrollo.

D.1. Escolarización del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años)

Para los niños/as de esta edad, en numerosas ocasiones, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo

desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños/as a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

- **Condiciones materiales:** Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los/as alumnos/as puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,...
- **Condiciones temporales:** El primer día de clase, al igual que en Educación Primaria, se podrá establecer un horario flexible para la entrada al centro, no para la salida. Sólo se podrá organizar un periodo de adaptación para aquel alumnado que tenga dificultades especiales. Este periodo se realizará de acuerdo con la normativa vigente.
- **Condiciones personales:** Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los/as niños/as. Por ello se establecerá una reunión del tutor/a con los/as padres/madres de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a los mismos qué actuación se va a seguir en los primeros días del colegio de sus hijos/as.

D.2. Acogida para alumnado inmigrante o de nueva incorporación al centro

Para facilitar la adaptación de los alumnos-as que se escolarizan a lo largo del curso, procedentes de otros países o que se incorporan por primera vez a este centro actuaremos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se escolariza el alumno/a en el nivel educativo que le corresponde. Se tendrá en cuenta el curso en que ha estado escolarizado anteriormente. En caso de presentar un desfase de más de un ciclo o presentar un desconocimiento total del idioma, puede escolarizarse en un curso inferior al que le correspondería por edad.
2. Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno/a a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno.
3. Diagnóstico del alumno/a por parte del E.O.E, en caso de que la respuesta educativa ofertada en un principio, tras la evaluación inicial, no fuera suficiente. Dicha respuesta educativa se modificará atendiendo al diagnóstico realizado y se le ofrecerán los apoyos que sean necesarios.

D.3. Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria

Supone el paso de una etapa educativa en la que el proceso de aprendizaje tiene un carácter más lúdico, a otra en la que la lectoescritura y aprendizajes instrumentales

ocupan buena parte del tiempo y esfuerzo de los escolares.

a. Justificación

Nuestro actual sistema educativo se estructura en etapas educativas diferentes cada una de ellas con identidad propia. Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra. Las etapas educativas no deben ser entendidas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo, que es un todo continuo.

No debemos olvidar el cambio significativo que supone el paso de Educación Infantil a Educación Primaria:

- **Cambio de profesorado:** el tutor/a de Educación Infantil permanece prácticamente 25 horas lectivas con su alumnado. Por el contrario en Educación Primaria hay varios especialistas de diferentes áreas que imparten docencia en el grupo además del tutor, reduciéndose por ello el tiempo de permanencia con el mismo.
- **Cambio de espacios.** Se pasa de una organización de espacios basada en la flexibilidad y distribuida en zonas como la zona de la asamblea, la zona de trabajo en equipos y los diferentes rincones, a una organización de espacios más rígida.
- **Cambio en la organización temporal.** La Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular de tal forma que la intervención educativa escolar deberá orientarse gradualmente a cada niña y a cada niño en la iniciación de la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia. El tiempo debe organizarse de modo que pueda dar respuesta a las necesidades biológicas de alimentación, de higiene, de descanso, de seguridad, de relación y de comunicación”, entre otras. Sin embargo en Educación Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas
- **Cambio en los materiales:** siendo los materiales de Educación Infantil más manipulativos, más variados y más lúdicos, mientras que en la Educación Primaria aparece un material curricular más especializado, más cerrado en cuanto a su uso y consistente sobre todo en libros de texto. En muchos casos se da el cambio de un material socializado donde el compartir es básico a un material propio de cada alumno/a.
- **Cambio en la metodología:** En Educación Infantil los principios de intervención educativa hacen referencia a un enfoque globalizador, que se lleva a cabo mediante el aprendizaje significativo, siempre teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel madurativo, despertando el interés y la motivación, así como potenciando la creatividad y la socialización y respetando los ritmos individuales de cada uno. Todo ello dentro de un clima afectivo que les proporcione seguridad y confianza para ayudarles a comunicarse y teniendo como

recurso el juego. En Educación Primaria se entenderá la organización de los contenidos en áreas, sin perjuicio del carácter global e integrador de la etapa.

- **Cambio en el currículum:** en cuanto se pasa de tres áreas o ámbitos de experiencia en Educación Infantil a 7 áreas más la formación religiosa en Educación Primaria.
- **Cambio en la evaluación:** pasando de una evaluación sin carácter de promoción ni calificación a una evaluación con carácter de calificación y promoción como en la etapa de Educación Primaria. Todo ello conlleva necesariamente no solo diferentes criterios de evaluación sino también distintos instrumentos y técnicas de evaluación.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de Educación Primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por sí mismo. La adaptación a la nueva situación les llevará un tiempo. Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre los docentes que imparten Infantil 5 años y el profesorado que imparte el Primer Ciclo de Educación Primaria (tanto tutores, como especialistas) para que el niño/a viva la transición de forma ordenada, secuenciada, progresiva, coherente y evitando cambios bruscos. Para asegurarlo se considera conveniente y necesario la existencia de un Programa de Tránsito que, elaborado de forma conjunta y consensuada entre ambos ciclos, dé respuesta a las necesidades del alumnado que transita de Ed. Infantil a Ed. Primaria.

b. Finalidades

- 1.- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso proveniente de Educación Infantil así como de aquel otro alumnado, si lo hubiera, que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado
- 2.- Determinar procedimientos de coordinación entre los docentes de Educación Infantil y los que imparten docencia en el Primer Ciclo de Educación Primaria, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición.

c. Actuaciones

INFANTIL 5 AÑOS:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asambleas en disposición diferente (en sus sitios) y/o acortándolas a 30 minutos	Tercer trimestre. (Mayo y Junio)	Tutores-as de Infantil 5 años
Trabajo complementario para casa (lectura)	Un día a la semana durante el segundo y tercer trimestre	Tutores-as de Infantil 5 años
Utilización de material individual (estuche con su material)	Tercer trimestre	

1º de PRIMARIA:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Desayuno en la clase	Primer mes	Tutores-as y especialistas de 1º de Primaria
Disposición de la clase en gran grupo	Primer mes	Tutores-as y especialistas de 1º de Primaria
Lectura en casa	Primer trimestre	Tutores-as de 1º de Primaria
Asambleas al principio de la mañana, aunque sea oralmente y desde sus sitios.	Primer mes	Tutores-as y especialistas de 1º de Primaria
Flexibilidad en la duración de las actividades. Dar más peso en la evaluación a la observación directa, la asimilación de hábitos, trabajo diario		Equipo docente.

INFANTIL 5 AÑOS Y 1º DE PRIMARIA:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Compartir el recreo con el alumnado de Primaria	Tercer trimestre	Tutores y tutoras
Actividades compartidas: Teatro, Biblioteca...	Tercer trimestre	Tutores y tutoras
Visita a las aulas de 1º primaria y charlas por parte del alumnado de primaria para contar sus experiencias.	Tercer trimestre	Tutores y tutoras

CON EL PROFESORADO:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reuniones interciclos para intercambio de información y conocer las formas de trabajar, metodología...	Junio y Septiembre	Tutores-as Equipos de ciclo Jefatura de estudios (si fuera necesario)
Reunión para establecer pautas de actuación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Junio y Septiembre	Tutoras-es, Maestro PT, Al y orientador-a del EOE. Jefe de Estudios
Evaluación del Programa	Al finalizar cada curso	Tutores-as, especialistas. Jefe de Estudios

d. Seguimiento y evaluación

El seguimiento se realizará a lo largo del desarrollo del Programa a través de las aportaciones de todos los miembros participantes, se tendrán en cuenta las dificultades encontradas y se establecerán las propuestas de mejora. Los resultados del programa, las dificultades encontradas (si las hubiera) y las propuestas de mejora (en caso necesario), se recogerán en la Actas de Ciclo de Infantil y Primaria.

D.4. Transición entre el tercer ciclo de Educación Primaria y el primer ciclo de E.S.O.

El tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria es uno de los momentos claves en la escolarización obligatoria del alumnado. Por ello, es muy importante que este tránsito esté muy bien planificado y se aborde desde la necesidad de optimizar todos los recursos de los que disponemos, ya que la organización y características de Primaria y Secundaria son muy diferentes. Supone, en la mayoría de los casos, un corte casi radical, un cambio en el currículo, su distribución y desarrollo, en la dinámica de funcionamiento de las clases, la relación Profesor/alumno.

La Instrucción 12/2019, de 27 de junio de 2019, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria, en materia de tránsito, establece lo siguiente:

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

1. Ámbitos de coordinación

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Ed. Secundaria.

Coordinación Curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Coordinación del proceso de acogida de las familias

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuya a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

2. Equipos de tránsito

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

3. Programa de actuación

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio.

El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

Basándonos en el programa diseñado por el IES Ilipa Magna, las actuaciones que se desarrollarán son las siguientes:

- a. *Planificación curricular y metodológica:* Se han llegado a acuerdos para unificar criterios de evaluación, niveles de adquisición de competencias y contenidos mínimos, en especial entre las materias instrumentales de los CEIPS adscritos y el IES.

Estos acuerdos se han plasmado en distintos documentos, consensuados por los departamentos del instituto y las coordinaciones de áreas de los cinco colegios: documentos de contenidos mínimos, y de pautas y métodos de lectura comprensiva, de resolución de problemas y para el trabajo en el cuaderno de clase.

Cada curso se revisan los acuerdos según un calendario de reuniones acordado a comienzos de curso. En dichas reuniones se revisan los resultados del alumnado de 1º de ESO en la evaluación inicial y en la primera evaluación.

- b. *Preparación de la integración a nivel de convivencia:* En las reuniones con los CEIPS, se da a conocer el Plan de Convivencia del centro.

Por otra parte, se intercambia información sobre alumnado con posibles dificultades de integración a nivel de convivencia escolar, incluyendo dificultades que hayan vivido durante la primaria (p.ej., alumnado con episodios o situaciones de absentismo, de acoso, de trastornos de conducta...) Dentro de esta línea de actuación, se preparan las visitas de alumnos y de familias.

Las **visitas del alumnado** se preparan como actividades de convivencia en la que participan los alumnos de 1º de ESO, y que son:

- Intercambio epistolar entre los alumnos de 6º y los de 1º de ESO. Se trabajan y responden las cartas en las sesiones de tutoría
- Presentación del centro por alumnos de 1º, en el salón de actos, el día de la visita, en la que además cuentan sus experiencias y dificultades cuando entraron al IES
- Juegos de convivencia entre grupos de 1º y el centro visitante

Las **visitas de padres** suelen organizarse en horario de tarde y se invita a las madres/padres delegados/as de los cursos de 1º de ESO. Se prepara también un encuentro entre las AMPAS de todos los centros.

- c. *Atención a la diversidad del alumnado de nueva incorporación:* Se trata de un intercambio de información, dentro de la profesionalidad y la confidencialidad, entre el tutor/a de 6º, Jefatura de Estudios del IES y el dpto. de Orientación del IES, de las características del alumnado que se incorpora al IES, con especial atención a las medidas de atención a la diversidad desarrolladas durante primaria y que sean susceptibles de ser continuadas o modificadas en secundaria. Estas reuniones tienen lugar una vez ha finalizado la tercera evaluación. En este encuentro, se informa también de posibles medidas para el agrupamiento del alumnado o de las optativas que los tutores de 6º, desde su conocimiento del alumnado, ven adecuado que puedan cursar.
- d. *Calendario de actuaciones:* Se ha concretado cada curso según el siguiente esquema:

	Planif. curricular	Activ. Convivencia	Atención diversidad
Primer trimestre	-Revisión resultados eval. Inicial -Revisión acuerdos curriculares	-Revisión de la incorporación y adaptación al IES del alumnado de 6º	-Seguimiento de la incorporación al IES del alumnado con NEE
Segundo trimestre	-Revisión resultados 1a eval. -Preparación nuevos acuerdos curriculares -Escolarización	-Preparación posibles acuerdos relacionados con la convivencia en el IES	-Seguimiento del alumnado NEE de 1º de ESO: evolución académica y de integración -Escolarización
Tercer trimestre	-Nuevos documentos, si los hubiera -Planificación curso	-Intercambio epistolar y -Visitas de alumnos y familias	-Reunión tutores 6º, Jefatura Estudios y PT

Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias

Mejorar los cauces de comunicación con las familias así como la participación de las mismas en la vida del centro, es objetivo prioritario. En el centro utilizamos distintos procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación con las familias.

- **Horario de tutoría:** El horario de tutoría para la atención a los padres y madres en el centro es de 16:00 a 17:00 de las tardes de los martes. Si en alguna ocasión se considera necesario, se puede flexibilizar con objeto de atender a aquellos padres/madres que, por causa justificada, no puedan venir a esa hora.
- **Horario de secretaría:** En las horas destinadas a la función directiva, la familia que lo desee podrá ser atendida, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.
- **Reunión general:** el equipo directivo convoca estas reuniones para informar sobre temas de interés general.
- **Reunión informativa:** la realizan los tutores al comienzo del curso.

- **Agenda Escolar:** El centro utiliza la agenda escolar como vehículo de comunicación bidireccional ente la familia y la escuela.
- **Boletines de información trimestral:** que se entregan al finalizar cada trimestre.
- **Actividades de apertura del centro a la comunidad educativa:** son actividades que se realizan con la colaboración de las familias, los ayuntamientos, el AMPA, con motivo de nuestro reconocimiento como Comunidad de Aprendizaje.
- **Página web del centro:** igualmente hemos creado este espacio web para informar de la vida del Centro a toda la comunidad educativa.

8. PLAN DE CONVIVENCIA.

8.1 Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

Para la lectura del presente apartado del Plan de Convivencia, nos remitiremos al primer apartado del Plan de Centro: “**Estudio del contexto**”.

8.2 Objetivos

1. Asegurar el orden interno que permita alcanzar en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro centro.
2. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa los aspectos referidos a las normas internas de convivencia, a la disciplina, las faltas y procedimientos de corrección de las conductas que la incumplen.
3. Concienciar a la comunidad educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes del alumnado, profesorado y padres y madres.
4. Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden y el respeto mutuo, destacando la elaboración y seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
5. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo fomentando el trabajo en equipo.
6. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento de la disciplina.
7. Propiciar la colaboración con las familias, el intercambio constructivo de informaciones para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.
8. Conseguir la integración del alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
9. Prevenir los conflictos.
10. Desarrollar habilidades en el alumnado que les permita la adquisición de estrategias alternativas a la violencia física y verbal para la resolución de conflictos.
11. Mejorar la convivencia con actuaciones que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda

- mutua, el respeto y la inclusión sean los pilares básicos de funcionamiento.
12. Conseguir una mayor implicación de las familias en la vida del Centro.
 13. Desarrollar valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.

8.3 Normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula

8.3.1 Normas generales del centro

- a) Todos los integrantes de la comunidad educativa están obligados al reconocimiento y respeto de los derechos de todos sus miembros.
- b) Se debe acudir al centro debidamente vestido y aseado.
- c) El respeto a los edificios, instalaciones, mobiliario y material del centro, será objetivo permanente de la conducta de todos sus miembros.
- d) La puerta de acceso estará cerrada durante el recreo. Sólo se podrá salir por motivos justificados.
- e) Durante el recreo las aulas permanecerán cerradas, salvo inclemencias del tiempo. Los alumnos/as podrán permanecer en el patio o en la biblioteca.
- f) Todos los miembros del centro colaborarán a que las instalaciones y demás dependencias estén permanentemente limpias de papeles, residuos, etc, utilizando para ello las papeleras instaladas al efecto.
- g) Cuidar y mantener limpias las instalaciones del centro y el mobiliario del mismo, por ello el consumo de bocadillos y demás comestibles queda restringido al patio.
- h) Procurar un ambiente de diálogo respetuoso.
- i) Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- j) Cada tutor/a elaborará con su grupo las normas de aula, así como las correcciones.
- k) En ningún caso los padres y madres accederán al centro en horario lectivo sin autorización previa de la dirección.

8.3.2 Normas relativas a los alumnos y alumnas

- a) El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado, quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- b) Tener un trato respetuoso con sus profesores y profesoras y compañeros y compañeras.
- c) No agredir, ni insultar, ni humillar a sus compañeros/as.
- d) La asistencia a clase es obligatoria. Sólo se podrá faltar en casos excepcionales, debiendo justificar las faltas de asistencia adjuntando un justificante del especialista o justificación firmada por el padre, madre, tutor/a.
- e) El alumno ha de ser puntual en la entrada a clase. La puerta del centro estará abierta hasta las 9:10 h. pasada esta hora, si la causa está debidamente justificada se admitirá al centro aunque espere para incorporarse a su grupo en un momento que no perturbe la marcha de la clase que se esté impartiendo. Tal y como se explica en la circular enviada por el Delegado Provincial en mayo de 2008.

- f) Todo el alumnado cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- g) No está permitida la utilización en las aulas de teléfonos móviles ni reproductores.
- h) El aula debe mantenerse limpia y ordenada. No se debe beber ni comer en el interior de la misma.
- i) Aquellos alumnos cuyo comportamiento general no garantice su adecuada participación en una actividad extraescolar podrán ser excluidos de su participación en la misma.
- j) Si un alumno/a no participa en una actividad extraescolar está obligado/a a asistir a clase, salvo que sus padres o tutores legales lo autoricen a no hacerlo.
- k) Los alumnos/as deben sentarse siempre en el lugar que el tutor/a les asigne, salvo que un profesor/a les ordene para su clase un cambio de lugar.
- l) Durante el recreo ningún alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor/a.
- m) Los alumnos/as podrán incorporarse o abandonar las clases durante el recreo si asisten al médico, debiendo traer la justificación pertinente.
- n) Obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al centro.

8.3.3 Normas relativas a los profesores

- a) Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- b) Vigilar a sus alumnos/as durante el recreo.
- c) Respetar la personalidad de cada alumno/a e intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.
- d) Atender la diversidad del alumnado.
- e) Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- f) Recibir la visita de los padres dentro del horario establecido para este fin.
- g) Cuando se detecte ausencias reiteradas de algún alumno/a durante 5 días se deberá notificar al tutor del grupo al cual pertenece, al objeto de poder comunicarlo adecuadamente a los responsables legales del alumno en cuestión.

8.3.4 Normas relativas a los padres y madres

- a) Atender a las citaciones del centro.
- b) No desautorizar la acción de los profesores y profesoras en presencia de sus hijos o hijas.
- c) Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos/as así como ponerse en contacto lo más rápidamente posible con el centro cuando los alumnos/as vayan a faltar prolongadamente, por enfermedad grave o cualquier otra circunstancia.
- d) Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que lo precisen.
- e) Colaborar con el centro en todo aquello que le sea requerido.
- f) Vigilar y controlar las actividades de sus hijos e hijas.
- g) Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación.

8.4 Procedimiento y protocolos a seguir cuando se vulneran las normas de convivencia.

Las medidas correctoras por incumplimiento de las normas de convivencia deben aplicarse según un criterio de proporcionalidad y después de agotar todos los recursos disponibles en el aula por la práctica docente.

El profesor/a que observa la conducta emplea el parte de incidencias (según el modelo de amonestación utilizado en el centro), y entrega una copia al tutor/a y otra a la Dirección. Igualmente se remite otra copia a los padres del alumno/a para que les llegue la información y actúen adecuadamente desde casa.

Si hay reiteración de conductas contrarias a las normas del centro por el mismo alumno/a, se tiene una entrevista con el alumno y con los padres encaminada a cambiar el comportamiento de su hijo/a.

En el caso de que continúe esta conducta se procede a la informatización en el programa de Séneca destinado a tal fin, a una segunda entrevista con los padres y se impone la sanción correspondiente según sea una conducta contraria o gravemente perjudicial.

Cuando la causa es algún daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o material se le obliga a reparar el daño causado y a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Cuando existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, la agresión física, moral, discriminación, falta de respeto a la integridad y la dignidad personal, los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa se abrirá expediente disciplinario.

Antes de aplicar las correcciones a las conductas contrarias a las normas a la convivencia hay que tener en cuenta ciertas circunstancias que atenúan la responsabilidad. Estas circunstancias son las que se citan a continuación:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta.
- La reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

CONDUCTAS CONTRARIAS		CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS
➤ Actos que perturban el normal desarrollo de la clase. ➤ Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades. ➤ Conductas que impiden o dificultan el estudio de sus compañeros/as. ➤ Incorrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa. ➤ Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos y documentos del centro. ➤ Causar pequeños daños en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. ➤ Las faltas injustificadas de puntualidad. ➤ Las faltas injustificadas de asistencia a clase *. ➤ Asistir al centro sin material de protección frente al COVID-19. ➤ Incumplimiento de alguna de las medidas impuestas por el centro para hacer frente al COVID-19, relacionadas con la ocupación de aulas, aseos, desplazamientos por pasillos y escaleras, horarios de entrada y salida, horarios de recreos, cuidado del material COVID: papel, contenedores, señales...		a) Amonestación oral. b) Apercibimiento c) Realización de tareas fuera y dentro del horario lectivo. d) Suspensión del derecho a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. e) Excepcionalmente la suspensión del derecho a la asistencia al centro por un periodo máximo de tres días.	10.4 Todos los profesores/as. 10.5 El tutor/a. c, d) Jefe/a de estudios. e) Director/a dando cuenta a la comisión.

* Se considerarán justificantes las excusadas de forma escrita y firmadas por los padres o tutores legales y los volantes médicos.

* El número máximo de faltas injustificadas permitidas corresponde a cinco al mes.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

CONDUCTAS GRAVES	CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS
➤ La agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa. ➤ Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. ➤ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. ➤ Las vejaciones o humillaciones. ➤ Las amenazas o coacciones. ➤ La suplantación de la personalidad, falsificación o sustracción de documentos académicos. ➤ El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad así como sui sustracción. ➤ La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia. ➤ El incumplimiento de las correcciones impuestas. ➤ No utilizar los medios de protección frente al COVID-19 que puedan poner en riesgo al resto de la comunidad educativa. ➤ El deterioro, causado intencionadamente, de cualquiera de los materiales que el centro ha habilitado a causa del COVID-19 (papel, dispensadores, contenedores, señalizadores,...	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo mayor a tres días lectivos e inferior a un mes. e) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo mayor a tres días e inferior a un mes. f) Cambio de centro docente.	El director/a

8.5 Derechos y deberes de los padres o tutores.

Atendiendo a la LEY ORGÁNICA 2/2006, de tres de mayo, de Educación, en su disposición adicional primera refleja que son derechos de los padres con relación a la educación de sus hijos/as los siguientes:

- a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad.
- b) A escoger el centro docente.
- c) A que reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.
- d) A estar informados del proceso de aprendizaje e integración socio-educativa.
- e) A participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.
- g) A ser oídos en las decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.

Asimismo como primeros responsables de la educación de sus hijos/as sus deberes son:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

8.6 Derechos y deberes de los alumnos.

Atendiendo a la LEY ORGÁNICA 2/2006, de tres de mayo, de Educación, en su disposición adicional primera reconoce a los alumnos/as los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su integridad, identidad y dignidad personales.

- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física y moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro.
- h) A recibir ayudas y apoyos necesarios para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural.
- i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Son deberes básicos de los alumnos/as:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas, y especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

8.7 Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

1. **Composición:** Al ser un centro de siete unidades su composición consta de:

- El Director.
- Cuatro maestro/as.
- Cuatro padres/madres (uno/a, representante del A.M.P.A.).

2. **Plan de reuniones:** Atendiendo a las funciones que tiene encomendadas la comisión de convivencia se reunirá:

- A principio de curso para analizar la situación de partida.
- Al finalizar cada trimestre para valorar las medidas disciplinarias impuestas y el cumplimiento efectivo de sus correcciones.

- Al finalizar el curso para la evaluación y la elaboración de la memoria del presente plan, así como las propuestas de mejora que se consideren convenientes.
- Cada vez que sea necesaria por temas disciplinarios.

3. Plan de actuación: Corresponde a la comisión de convivencia:

- Velar por un ambiente de disciplina, convivencia y respeto en el centro.
- Estudiar los problemas con urgencia para adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Mediar en los conflictos.
- Proponer al Consejo Escolar medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.

8.8 Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.

Teniendo en cuenta las aportaciones de las familias y las del propio claustro hemos seleccionado las actuaciones que se expresan a continuación para prevenir posibles situaciones conflictivas en nuestro centro.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Revisión por el Claustro del Plan de convivencia.	Principio de curso.	El Claustro.
Elaboración y exposición de las normas de convivencia de cada aula y sus sanciones democráticamente.	Primer trimestre.	Tutores y tutoras.
Entrega y lectura del punto C del presente documento en una reunión informativa.	Octubre.	Padres/madres.
Basar las actividades del Día de la Constitución en los deberes de los niños y niñas.	Diciembre y todo el curso.	Los tutores y tutoras.
Vigilancia del recreo mediante una distribución adecuada del profesorado para evitar conflictos en ciertas zonas.	Todo el curso.	El Claustro.
Información a las familias sobre actividades culturales promovidas por diferentes instituciones para las familias.	Todo el curso.	El Claustro.
Promoción de actividades en las que el profesorado y padres y madres participen de forma conjunta.	Todo el curso.	El Claustro.
Charlas y diálogos continuados en las aulas con para la celebración de efemérides.	Todo el curso.	El Claustro.
Funcionamiento de la Biblioteca para el desarrollo de un alumnado crítico con la sociedad y sus valores.	Todo el curso.	El Claustro.
Elaboración trimestral de informes a partir de los partes y las amonestaciones enviadas.	Trimestral.	Los tutores y tutoras. La Dirección.

8.9 Necesidades de formación de la comunidad educativa.

Todos y todas pensamos que la formación sobre la convivencia y la resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia o comportamiento disruptivo en el aula, maltrato entre compañeros, etc. En definitiva. Orientar la formación del profesorado en la solución y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.

8.10 Comunidad de aprendizaje.

Nuestro Plan de convivencia entiende básica la implantación de Comunidades de Aprendizaje como filosofía de trabajo que incluye tres herramientas, entre otras, que nos permitirán abordar la convivencia entre todos y todas; hablamos de los grupos interactivos, de las comisiones mixtas y de las tertulias dialógicas.

La presencia de madres, voluntarios y personas adultas dentro del aula es una manera de trabajar la cooperación, el diálogo y el entendimiento entre todos los sectores de la comunidad educativa. Se trabaja así el diálogo, el trabajo en equipo y el respeto.

8.11 Modelo dialógico de resolución de conflictos.

Nuestro Centro toma como referencia el *modelo dialógico de prevención de conflictos*, siguiendo la filosofía propia de las Comunidades de Aprendizaje, que tiene en cuenta a toda la comunidad. Todas estas actuaciones se desarrollan a partir de los siete principios del **Aprendizaje Dialógico**. Se trata más de prevenir la conflictividad que de resolver los casos cuando se han presentado.

Las características del modelo, asumido para nuestro centro, serían:

- Modelo basado en el diálogo.
- Diálogo basado en la consideración de que todas las personas y todos los grupos sociales tienen posibilidades y capacidades, superando los estereotipos y las etiquetas que con frecuencia impiden la relación y el diálogo.
- Diálogo basado en una premisa: la participación real de la comunidad en la organización.
- Toda la comunidad deberá participar del diálogo, que se abre para la prevención y resolución.
- La comunidad debe investigar para encontrar las causas y orígenes de la conflictividad.
- Dicha conflictividad se solucionará en el seno de la propia comunidad.

- Contempla la figura destacada del Mediador/a, para fomentar el diálogo entre todos los sectores.
- Métodos de trabajo cooperativo, como Grupos Interactivos en el aula, con la insistencia de valores de participación, solidaridad y confianza.
- Dimensión instrumental en la actividad entre dinamizadores y comunidad, las situaciones que propongamos han de ser útiles y de calidad, para cumplir las expectativas de los participantes.

Para la prevención de la conflictividad, se partirá del trabajo sobre una **norma**, que ha de cumplir una serie de condiciones:

1. Que la norma pueda ser claramente acordada por todas las personas, de todas las mentalidades y edades.
2. Que tenga relación directa con un tema clave para las vidas de los niños y niñas.
3. Que haya apoyo verbal claro del conjunto de la sociedad.
4. Que se incumpla reiteradamente.
5. Que se vea posible eliminarlo.
6. Que con su superación, la comunidad dé un ejemplo a la sociedad, familiares, profesorado y alumnado.

Proceso a seguir para la **elección de la norma**:

1. Creación de la Comisión de Convivencia.

Esta comisión está compuesta como mínimo por familiares, alumnado y maestros/as, también representantes de organizaciones, etc. En nuestro centro partimos de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, incrementándola en representantes de otros sectores. No tiene una composición determinada. El calendario de reuniones lo acuerda la propia comisión y, normalmente irá en función del trabajo a realizar. Cuando se traten asuntos del Consejo Escolar, sólo participarán los miembros del mismo.

2. Actuaciones

La primera actuación es la realización de un análisis preciso para detectar las situaciones que están dentro de las condiciones señaladas anteriormente. Así, la norma que se elabora es útil y válida.

3. Difusión de la norma a tratar

La Comisión informa aula por aula de la norma y de las finalidades que se pretenden. Los delegados toman nota de las aportaciones o modificaciones que planteen los alumnos/as.

Deberá llevar la propuesta al Claustro y que éste la debata y haga sus observaciones.

Posteriormente, se convocarán asambleas de familiares por ciclos para explicar la norma y el proceso a seguir.

4. Debate de delegados/as

Sesión para que los delegados/as, con las aportaciones, hagan sus concreciones, en presencia de miembros de la comisión.

5. Asamblea general

Asamblea general con familiares, maestros y comunidad, para que Delegados del alumnado expliquen el resultado de sus deliberaciones. Elaboración general de la norma.

6. Seguimiento

El conjunto de la comunidad se convierte en seguidora de la aplicación de la norma y de su continua revisión.

7. Formación

El proceso se acompañará con autoformación para todos: maestros/as en claustros, alumnado en asambleas,...

Mediación en la resolución de conflictos:

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscar es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de sencillos pasos, en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en las que todos ganen o, al menos, queden satisfechos. La mediación es voluntaria y confidencial, y está basada en el diálogo.

Para nuestro caso, el mediador o mediadora será persona perteneciente al profesorado, alumnado, y a madres y padres., quienes recibirán sesiones de formación. Sus funciones serán:

- ⇒ Determinar los intereses de cada parte.
- ⇒ Ser agente de realidad: aportar informaciones concretas.
- ⇒ Realizar caucus (por ocultación de información, engaño, impasse, falta de razonamiento,...)
- ⇒ Formular el conflicto correctamente y de manera inclusiva.
- ⇒ Elaborar una agenda.
- ⇒ Equilibrar el poder.
- ⇒ Destacar la necesidad de equidad para que el proceso funcione.

8.12 Difusión, seguimiento y evaluación del plan.

1. Difusión:

El Plan de Convivencia ha de ser referencia importante para educar tanto en el centro como en las familias, uniendo fuerzas en la misma línea para la educación de niños y niñas.

La difusión ha comenzado con una circular explicativa de su existencia y el porqué de la misma enviada a todas las familias y donde se les ha pedido su participación para seguir una línea coherente de actuación en las actividades propuestas.

Del mismo modo se pretende hacer llegar a todas las casa un folleto informativo de las normas del centro así como de los decálogos para padres, madres y alumnado en general.

Además se incorporará el Plan de Convivencia como punto a tratar en las reuniones de comienzo de curso con padres y madres y en todas las que se celebren a modo de tutoría de forma individual o colectiva.

Por otra parte se trabajará con el alumnado en las aulas proporcionando diálogos y debates a lo largo de todo el curso atendiendo a diversas temáticas que tengan que ver con la convivencia y un clima escolar gratificante.

Finalmente estará expuesto en los lugares del centro que se consideren oportunos de modo que se haga presente y pueda consultarse en todo momento.

2. Seguimiento:

El seguimiento del presente plan se llevará a cabo por todos los miembros de la comunidad educativa.

➤ Profesorado; a través de las estructuras de gobierno y coordinación docente:

- Consejo escolar y comisión de convivencia.
- Claustro.
- Equipos docentes.

➤ Familias; a través de las distintas estructuras de participación:

- Consejo escolar y comisión de convivencia.
- A.M.P.A.
- Tutoría individual o grupal.

➤ Alumnado; a través de:

- Sus padres y madres.
- Su tutor o tutora.
- Asambleas de aula.

3. Evaluación:

Esta es una de las funciones importantes de la Comisión de Convivencia. Se llevará a cabo en diferentes momentos:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán:
 - Nivel de consecución de los objetivos.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
 - Conclusiones y propuestas de mejora.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

Para el análisis de la convivencia en el Centro, podemos remitirnos a los indicadores establecidos como consecuencia de nuestra participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia (PC)

1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el PC?
2. ¿El PC ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia?

Desarrollo de las actividades para la mejora de la convivencia

1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos?
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?

Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad?

2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?

Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado

1. ¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar –riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?

Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas

1. ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la “aplicación informática para la gestión de la convivencia”, ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?
2. ¿Cómo se considera la evolución de los conflictos respecto del curso pasado?

Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?
2. ¿Cuáles son las principales propuestas de mejora?

9. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2024/2025

9.1 INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado como instrumento al servicio de la calidad de educación debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas.

Para elaborar el Plan Anual de Formación, se han tenido en cuenta la Memoria del curso anterior, las Propuestas de Mejora, indicadores homologados, etc.

La formación estará basada en:

- Creación de un clima inicial de compromiso para iniciar un proceso de mejora.
- Autorrevisión crítica de la situación de la escuela.
- Búsqueda de alternativas, recursos y formación.
- Elaboración de planes pedagógicos.
- Puesta en práctica de los planes.
- Evaluación del proceso de formación.

9.2 EL PLAN DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La mejora continua es “el proceso intencional de la comunidad educativa para analizar, comprender e interpretar de manera cooperativa la actividad educativa del centro, lo que ayudará a conocer los puntos fuertes y débiles de su organización y funcionamiento y a realizar propuestas de mejora que ayuden a mejorar la práctica educativa”.

Todo el proceso de mejora continua debe estar impregnado de un carácter formativo que permita al docente hacer frente a los retos que se le proponen con solvencia y profesionalidad. Por este motivo, el proceso de mejora continua se complementa con un **Plan de formación** en el que se han recogido las necesidades formativas derivadas del Plan de mejora y del Plan de Actuación Digital y que permitirán llevar a cabo las propuestas de mejora y diversas actuaciones de forma eficaz y eficiente.



9.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

ORIGEN DEL OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR Y NIVELES DE LOGRO
Dirigido fundamentalmente al desarrollo de la CDD y su acreditación. (PAD)	Mejora de la competencia digital docente entre los miembros del Claustro.	1. Utiliza las tecnologías digitales para facilitar el aprendizaje del alumnado. 2. Utiliza recursos digitales para el seguimiento y evaluación del alumnado.
Establecido en base a la implantación o desarrollo de Planes y/o Programas Educativos.	Continuar con el desarrollo del proyecto de Comunidades de Aprendizaje en el que está inmerso el centro.	1. El 100% del profesorado de nueva incorporación en el centro ha realizado la formación en sensibilización de Comunidades de Aprendizaje. 2. El 100% del profesorado ha puesto en práctica dentro del aula diferentes actuaciones de éxito.
Responder a la necesidad de incorporar los cambios que se han producido en la normativa educativa. (PAD)	Aplicación de metodologías innovadoras en el aula.	1. El 100% del profesorado del centro ha implementado en alguna ocasión metodologías activas en el desarrollo de sus clases.

9.4. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación del curso anterior, las propuestas incluidas en el Plan de Mejora del presente curso y las actuaciones del Plan de Actuación Digital, se han planteado las siguientes actividades formativas:

TIPO DE FORMACIÓN			TÍTULO
FORMACIONES ACORDADAS CON EL CEP	AUTOFORMACIÓN	a) Formación en Centro	-----
		b) Grupos de trabajo	-----
		c) Programas educativos	-----
	CURSOS		-----

	OTRAS MODALIDADES		-----
FORMACIÓN ENTRE IGUALES U ORGANIZADAS POR EL CENTRO	PROYECTOS (INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, INNOVACIÓN, ELABORACIÓN DE MATERIALES, ESCUELAS MENTORAS, TELÉMACO)		-----
	OTRAS FORMACIONES ENTRE IGUALES		Formación en el uso de la plataforma G Suite en todos sus ámbitos. Actuaciones de éxito (Comunidades de aprendizaje).
BUENAS PRÁCTICAS A GENERALIZAR			-----

9.5. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN

FORMACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL PAD O PROPUESTA DE MEJORA CON LA QUE ESTÁ VINCULADA	OBJETIVOS A CONSEGUIR	TEMPORALIZACIÓN	CONTENIDOS	APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL AULA/CENTRO
FORMACIÓN 1	Mejora de la competencia digital docente del profesorado del centro. (PAD)	Mejorar la formación y competencia del profesorado en el terreno de las nuevas tecnologías en el aula.	Todo el curso	Uso de las TICs.	Sí
FORMACIÓN 2	Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las TIC (Actividades globalizadas, aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo...). (PAD)	Aplicar metodologías innovadoras en el aula.	Todo el curso	Nuevas metodologías. Uso de las TICs.	Sí.
FORMACIÓN 3	Fomentar el uso de estrategias didácticas facilitadas por las TIC, que sean flexibles, atractivas (gamificación, creación audiovisual, programación...), que tengan en cuenta las expectativas e intereses del alumnado, así como su diversidad y que faciliten su creatividad. (PAD)	Aplicar metodologías innovadoras en el aula.	Todo el curso	Nuevas metodologías. Uso de las TICs.	Sí.
FORMACIÓN 4	Mejora de la competencia digital docente del profesorado del centro. Evaluación competencial. (PAD)	Fomentar el uso de herramientas de Séneca.	Todo el curso	Aplicativo de Séneca.	En proceso.
FORMACIÓN 5	Comunidades de Aprendizaje y actuaciones de éxito.	Continuar con el desarrollo del proyecto de Comunidades de Aprendizaje en el que está inmerso el centro.	Todo el curso	Actuaciones de éxito.	Sí.

9.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar:

- A) El resultado de las acciones formativas
- B) El desarrollo del propio Plan de Formación

La evaluación del Plan de Formación del Profesorado se llevará a cabo a partir de las encuestas de satisfacción del profesorado y se trasladará al Claustro.

10. FORMA DE SUSCRIBIR COMPROMISOS.

El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cita textualmente, en su artículo 9.2, sobre la autonomía de los centros, lo siguiente: “Los proyectos educativos incluirán la posibilidad y las actuaciones para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, así como otras medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno para mejorar el rendimiento académico del alumnado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre”.

Los compromisos que se suscribirán en el Centro serán:

El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que: “Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje”. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

El compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

La utilización del compromiso pedagógico quedará reservada para aquellas familias que así lo soliciten y será propuesto por el tutor/a para aquel alumnado en el que se considere que el uso de este recurso puede tener efectos beneficiosos sobre su rendimiento académico.

ACTUACIONES

El conjunto de actuaciones que necesitaremos llevar a cabo para su uso correcto es el siguiente:

- a. El tutor/a deberá explicar al alumnado en qué consiste el Compromiso Pedagógico.
- b. El tutor/a se reunirá con el alumno/a y los padres, previa cita, para explicarles en qué consiste el documento. En esta reunión se les informará sobre:
 - Motivo de la reunión.
 - Buenos y malos hábitos de estudio.
 - Compromisos y tareas que cada cual ha de asumir.
 - Procedimiento que se sigue para la ejecución del compromiso.
- c. Posteriormente, el tutor/a y el alumno/a firmarán el Compromiso Pedagógico. Por motivos académicos, el tutor conservará una copia, y el original lo archiva en el expediente del alumno/a.
- d. El alumno/a lleva a cabo su propio “Horario de trabajo”, que previamente ha elaborado bajo la supervisión del tutor/a y considerando la información aportada por los padres.
- e. El tutor/a indica a los padres que ha de mandar al tutor quincenalmente una notificación en la agenda escolar, que firmará la confirmación de haberla recibido. Este procedimiento puede ser sustituido por el contacto telefónico con los padres, a los que se insta a llamar cada quince días al tutor/a para informarle de la marcha del compromiso, y a su vez recoger información sobre la evolución académica de su hijo.

- f. El padre o madre se pone en contacto con el tutor/a, al menos, una vez al mes, para que éste le informe sobre la evolución del niño/a.

La suscripción de un compromiso pedagógico supone seguir un proceso metódico, continuo y sistemático con todos los alumnos/as que lo han suscrito. Los pasos anteriormente descritos son los que, con carácter general, se seguirán con todos aquellos que lo necesitan, aunque el aspecto, características, funciones y elementos de los que conste el compromiso pedagógico dependerá de diversos factores como: edad del alumnado, nivel educativo en el que se encuentre, dificultades de aprendizaje detectadas, objetivos que se pretenden conseguir, etc.

A continuación, presentamos los dos modelos de compromisos que se podrán suscribir en nuestro centro.

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1	DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a. ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. ☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. ☐ Otros:			
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. ☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. ☐ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. ☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. ☐ Otros: <i>Por parte del centro:</i> ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros: Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____			
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:		FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:		Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CODIGO CENTRO:		DENOMINACION:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. ☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. ☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. ☐ Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. ☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. ☐ Otros: <i>Por parte del centro:</i> ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. ☐ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. ☐ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros:		
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:		FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO								
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO								
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:								
En _____, a _____, del mes de _____ de _____ <table border="1"> <tr> <td> FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.: </td> <td> FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.: </td> </tr> </table>							FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:							

Fdo.: _____

Vº Bº: El director/a del centro.

11. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

11.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Para la realización del horario individual del profesorado, se tendrá en cuenta lo establecido en la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE Andalucía y UGT- Servicios Públicos.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera:

a) La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirá del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

1. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
4. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
5. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
6. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
7. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
8. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, para lo que se organizará un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará

exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

Por tanto, las veintitrés horas y media destinadas a las actividades lectivas incluirán una hora de recreos lectivos, pudiendo excepcionalmente sólo ser superior para asegurar de forma exclusiva la ratio de vigilancia citada en el párrafo anterior.

b) La diferencia entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como horario no lectivo, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.

Las sesiones horarias de recreo durante las que los maestros y maestras no tengan asignada vigilancia y cuidado del mismo, podrán utilizarse para el desempeño de las actividades propias del horario regular no lectivo, minorando de este modo la dedicación horaria, en modalidad telemática prevista en los apartados 11.1 y 12.5 del Acuerdo de 16 de julio. No obstante, se podrán emplear dichas sesiones horarias en las labores propias del horario regular no lectivo, o no.

Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El centro educativo facilitará el trabajo de los docentes para la atención a las familias en horario de tarde, siempre que estas lo soliciten.

Personal funcionario docente con reducción por mayores de cincuenta y cinco años.

La reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados previstos en las respectivas órdenes, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro educativo. El servicio de guardia sólo será encomendado en esta franja horaria cuando sea imprescindible para el normal funcionamiento del centro, oído siempre el profesorado implicado.

Modalidad telemática.

De acuerdo con lo establecido en los apartados 11.1 y 11.2, del Acuerdo de 16 de julio de 2025:

“La parte del horario regular no lectivo del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y el servicio de guardia. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales.”

Asimismo, la modalidad telemática para el desempeño de las actividades no lectivas y de obligada permanencia en el centro es de aplicación para todo el profesorado de los centros educativos de titularidad pública del sistema educativo público andaluz, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.5 referido Acuerdo:

“Con carácter general, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario, se llevará a cabo de forma telemática, con las particularidades de cada etapa”.

Otras consideraciones:

- I. En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar las sesiones de lectura en la primera sesión de la mañana en la etapa de Primaria, a diario o en el máximo de días posible de la semana.
- II. El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Director distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de nueve a diecisiete unidades: 23 horas; de seis a ocho unidades: 17 horas; de cuatro a cinco unidades: 5 horas y solo con la figura de la Dirección escolar). Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo cuando haya más de un miembro en el equipo directivo.
- III. Además de establecer desdobles de grupos mixtos según disponibilidad horaria del profesorado, el Director dispondrá que se imparta docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos. Para ello, las horas dedicadas a tal actividad se asignarán al menor número de maestros/as que sea posible.
- IV. El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales atenderá además en su horario

lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

- V. El profesorado de Religión deberá concentrar su horario lectivo en el mínimo de jornadas posible. Para el cálculo del horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro, se le diseñará de forma proporcional a la cuantía de horas lectivas que desempeña en el Centro.
- VI. Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las sustituciones las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado.

Control de presencia

El centro deberá contar con un soporte digital que recoja la asistencia diaria del personal y garantice la veracidad de la asistencia y la permanencia de la información, así como el control preciso y personal de su identificación.

Para ello, se deberá usar exclusivamente el módulo de control de presencia del sistema informático Séneca que cada centro educativo configurará en base a la autonomía otorgada por la legislación vigente, de forma que se facilite el proceso de registro de entrada y salida al que está obligado todo el personal del centro.

Con objeto de llevar a cabo dicho registro, sin menoscabo de que se puedan utilizar otros dispositivos, el centro deberá contar con uno o varios equipos electrónicos y un software que posibilite su realización.

Excepcionalmente, y siempre por motivos justificados, el control diario de asistencia se podrá realizar en soporte papel de forma puntual, siendo trasladado a la plataforma Séneca de manera inmediata, junto con la motivación firmada por la dirección del centro de las causas que imposibilitaron ese día el control de presencia mediante soporte digital.

A. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son

los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/as del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de estas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Según reza tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- Menos de nueve unidades: Ninguna hora por cada equipo de ciclo u orientación.
- De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

En nuestro Centro, a pesar lo expuesto en la normativa, las coordinaciones de los equipos de ciclo y de orientación de Centro dispondrán siempre, como mínimo, de una hora o una sesión (si hay disponibilidad horaria) para garantizar la realización de sus funciones.

B. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Normativa de referencia: Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios (en caso de tenerla), de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
3. En caso de tener autorizada un aula de educación especial específica, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será

ejercida por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso de del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

4. Se procurará que las tutorías de los grupos recaigan en los maestros/as que más horas de docencia impartan en los mismos.
5. Se procurará que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
6. Se procurará en la medida de lo posible la estabilidad de un tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro.
7. Se evitará la numerosa entrada de maestros/as en el mismo nivel, especialmente en niveles de infantil y primer y segundo ciclo de educación primaria. A la hora de designar un tutor para estos niveles, se procurará que el mismo imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros, exceptuando los especialistas con los que cuenta el Centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en los hábitos y la conducta del alumnado.
8. Se procurará que ningún grupo de alumnos esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.
9. Si algún especialista de Inglés, Educación Física o Música debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de Primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.
10. Se procurará que ningún miembro del Equipo Directivo sea tutor a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje. En caso de tener que ejercer la tutoría, ésta sería preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de Primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.

C. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Si bien la distribución del alumnado en los distintos niveles viene dada por la edad, la población de nuestra localidad es ciertamente escasa, por lo que se hace preciso configurar unos criterios pedagógicos para la configuración

de los grupos multinivel debido a la forzosa creación de aulas mixtas. Los criterios que prevalecerán para la configuración de tales grupos serán los siguientes, en la medida de las posibilidades que ofrezca el número de unidades concedidas para el curso escolar:

- a) Respetar la separación de etapas.
- b) Respetar la separación de ciclos en la educación primaria.

Distinto es si hablamos de agrupamientos en función del tipo de actividad pedagógica que se esté ejerciendo con el alumnado, para lo cual se atenderán los siguientes tipos de agrupamientos. Los agrupamientos que se escojan variarán según el tipo de actividad a las que enfrentemos a nuestro alumnado y también de la atención a la diversidad. Se procurará un modelo de agrupamiento flexible que busque la heterogeneidad del alumnado asignado en todo momento, de tal forma que se propicie una conectividad con los principios pedagógicos establecidos en nuestro Proyecto Educativo.

Tales modalidades de agrupamiento serían las siguientes:

- a. A nivel de Centro: agrupamiento del alumnado total del centro.
- b. Grupo etapa: agrupamiento de alumnado por etapas (Infantil y/o Primaria).
- c. Gran grupo: agrupamiento de todo el alumnado de un solo nivel.
- d. Pequeño grupo: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 3 o más personas. Es importante que los grupos sean heterogéneos, de tal forma que se propicie el apoyo del alumnado con mayor competencia curricular a aquel que tiene menos.
- e. Parejas: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 2 personas. Al igual que en la modalidad anterior, se deberán procurar los apoyos entre el alumnado de distinto nivel curricular.
- f. Individual: para la realización de actividades de nivel individual.

Siempre se procurará que exista presencia de alumnado de ambos sexos en los distintos grupos, de tal manera que se fomente al máximo los valores inherentes a la coeducación.

12. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el

alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo, y siempre antes del 15 de noviembre del curso escolar.

Este curso escolar, debido al calendario de implantación de la LOMLOE, de forma extraordinaria se ampliará el tiempo de elaboración de las Propuestas Pedagógicas de Educación Infantil y Programaciones Didácticas de los cursos impares de la etapa de Educación Primaria hasta final de curso. Así se posibilitará que el profesorado, una vez haya realizado la formación pertinente, esté en disposición de poder elaborar de forma adecuada tales programaciones.

Las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes.

Se tendrá muy en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en la elaboración de los apartados relacionados con la metodología, materiales y recursos de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.

Tanto las Propuestas Pedagógicas como las Programaciones Didácticas se confeccionarán según el diseño dispuesto en el entorno SÉNECA. En este sentido, las Propuestas Pedagógicas de cara área en Educación Infantil y las Programaciones Didácticas de cada área en Educación Primaria incluirán:

a) ASPECTOS GENERALES.

- Contextualización y relación con el Plan de Centro.
- Marco legal. Este apartado se irá confeccionando a lo largo del curso escolar conforme se vaya publicando la normativa andaluza que desarrolle la estatal.
- Organización del equipo de ciclo. En este apartado se detallará quién compone el equipo de ciclo para el curso escolar, indicando que su funcionamiento vendrá determinado en el Plan General de Reuniones del Centro.
- Objetivos de la etapa. En este apartado se indicarán los objetivos de la etapa prescritos normativamente.
- Presentación del área. Este apartado emanará de lo que se detalla en la normativa sobre cada área.
- Principios pedagógicos. La metodología que se va a aplicar, permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias. Para conseguir que los niños

y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas. En cuanto a la atención a la diversidad se tendrá en cuenta lo estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, el cual estará permanentemente actualizado a la normativa en vigor. Tal y como se establece en el mismo, las medidas se determinarán tras los procesos de evaluación inicial y cuando se detecten las dificultades en el transcurso de los seguimientos ordinarios que se van realizando a lo largo del curso escolar.

- Contribución del área a las competencias clave. En este apartado se indicarán las contribuciones que cada área realiza a las competencias clave según se prescribe en la normativa.
- Evaluación y calificación del alumnado. Este apartado estará en directa relación con lo que se dictamina en el Proyecto Educativo del Centro, el cual estará actualizado y seguirá lo prescrito en la normativa vigente.

b) INDICADORES DE LOGRO DE EVALUACIÓN DOCENTE.

- Resultados de la evaluación del área.
- Métodos didácticos y pedagógicos.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles adaptados.

Este apartado es muy novedoso y su elaboración será fruto de un proceso de estudio y reflexión por parte del Claustro.

c) CONCRECIÓN ANUAL (por áreas, para cada uno de los tres niveles de Educación Infantil y para los niveles impares de Educación Primaria).

- Descriptores operativos.
- Competencias específicas.
- Criterios de evaluación.
- Saberes básicos.
- Concreción curricular.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

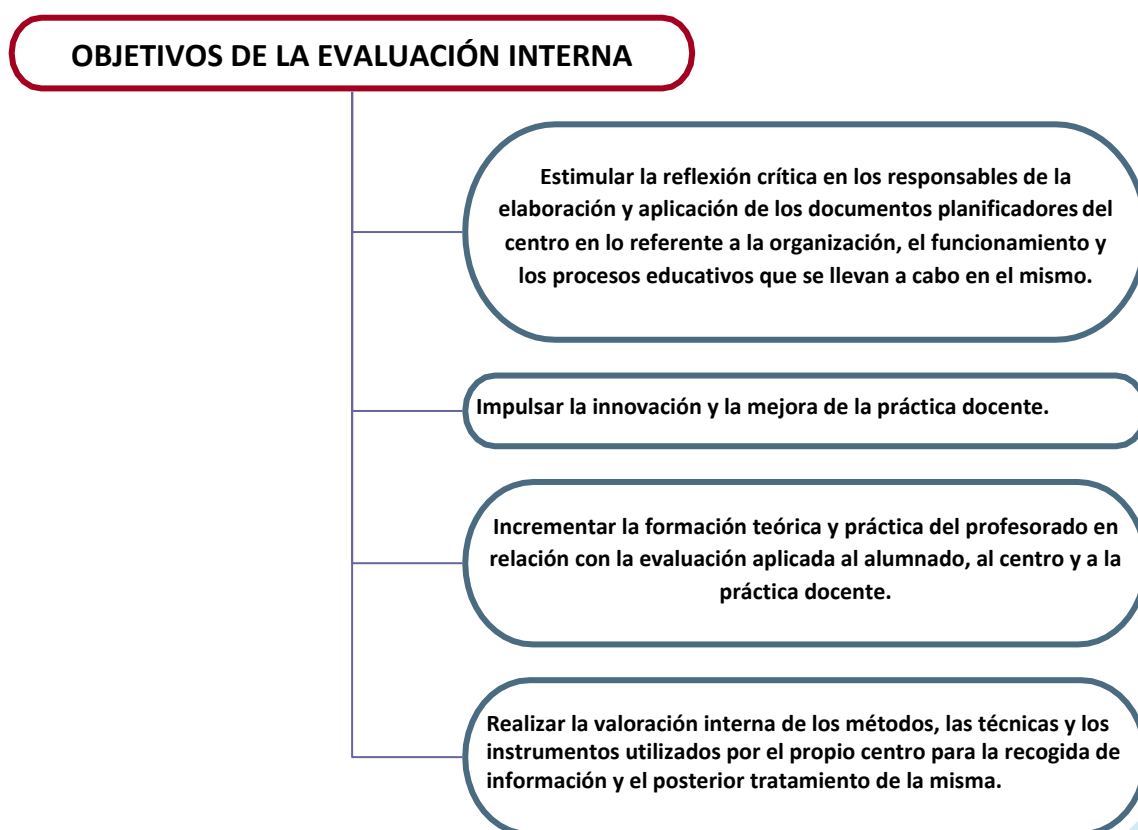
13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna del Centro se orienta a la mejora permanente del mismo. Según el Artículo 130 de la LEA, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán realizar una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora. Con ese objetivo se creará en el centro un equipo de evaluación, que estará integrado por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la LEA, la evaluación se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y la propia Administración educativa.

13.1 Objetivos.



13.2 Procedimientos:

Los procedimientos de evaluación interna, como elemento del Proyecto Educativo, deben especificar la secuencia de acciones y agentes que intervienen en cada uno de ellos para la medición de indicadores de calidad, la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora. En este sentido, al menos, se deben concretar los siguientes procedimientos:

- **Medición de indicadores de calidad y valoración de resultados.** Una vez concretados los objetivos de mejora, es necesario establecer en este procedimiento los indicadores que se utilizarán para valorar el grado de consecución de cada uno de los objetivos previstos en el Plan de Mejora.
- **Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.** En este procedimiento se debe concretar el proceso de autoevaluación que, tanto trimestralmente como al finalizar cada curso escolar, culmina en la elaboración de una Memoria de Autoevaluación.
- **Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejora.** En este procedimiento se deben establecer criterios para la priorización de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación, tales como:
 - A. Coherencia de las propuestas de mejora. Los objetivos específicos de las propuestas deben tener una vinculación directa con los objetivos propios y generales del Plan de Centro priorizados tras un proceso de autoevaluación. En este sentido, los objetivos específicos que se establecen en las propuestas de mejora profundizan en determinados aspectos del objetivo general con el que relacionan.
 - B. Priorización de propuestas de mejora. A la hora de plantearse propuestas de cambios viables y realistas, se debe establecer un número reducido de propuestas de mejora que evite la dispersión de esfuerzos, dando preferencia a aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
 - C. Indicadores de evaluación. Conviene distinguir entre indicadores de resultados e indicadores de proceso. Cuando esta distinción no está clara se suele confundir consecución de logro del objetivo de la mejora con el desarrollo de acciones necesarias para conseguirlo. En definitiva, para

poder valorar los efectos de la propuesta de mejora son necesarios establecer indicadores de resultados.

- D. Planificación temporal de las propuestas. Las acciones para desarrollar las propuestas y las estrategias de seguimiento deberían estar sujetas a una previsión, en cuanto a su planificación temporal, identificando momentos clave. Es necesario identificar los momentos por los que debe pasar el desarrollo de las propuestas.
- E. Asignación de responsables. Hay que concretar los distintos agentes que intervienen tanto en su desarrollo como en su seguimiento.
- F. Seguimiento y evaluación. Es necesario establecer y llevar a la práctica mecanismos de comprobación que aporten información sobre si se están desarrollando y en qué medida las distintas propuestas clave previstas en el Plan. La evaluación del Plan de Mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito de las propuestas y qué efectos han producido en la consecución de los objetivos priorizados del proyecto educativo.

13.3 Instrumentos.

Entre los instrumentos con los que nuestro Centro cuenta para el proceso de autoevaluación, nos encontramos con los siguientes:

1. Gráficas de resultados
 - ☐ Comparativa con años anteriores
 - ☐ Comparativa con evaluaciones anteriores
2. Actas de Evaluación
3. Informe de indicadores homologados
4. Indicadores de percepción (encuestas de satisfacción). La percepción de la comunidad educativa sobre los distintos aspectos de la organización y funcionamiento de los centros docentes es un resultado importante que debe estar presente, no solo para valorar los resultados sobre rendimiento escolar sino también para avanzar hacia una mayor satisfacción del profesorado, alumnado y familias que posibilite mayores cotas de implicación y compromiso con la educación.

En este sentido, las encuestas de satisfacción tienen como finalidad conocer la percepción que tienen los diferentes sectores de la comunidad educativa con el centro docente en cuestión. Para ello es necesario establecer áreas de medición consideradas relevantes en un centro y diseñar, en consecuencia, dentro de cada área aquellos indicadores de percepción que permitan valorar los distintos aspectos relacionados.

Los cuestionarios diseñados para tal fin desde la Administración educativa recogen las siguiente dimensiones:

- Grado de satisfacción del alumnado
 - Grado de satisfacción de las familias
 - Grado de satisfacción del profesorado
5. Cuestionario para la valoración de la convivencia en el Centro. Mediante este cuestionario, el cual se detalla a continuación, se pretende hacer una valoración general de la convivencia en el centro.

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia (PC).

1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el PC?
2. ¿El PC ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia?

Desarrollo de las actividades para la mejora de la convivencia.

1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos?
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?

Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad?
2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?

Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado

1. ¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar – riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?

Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas

1. ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la “aplicación informática para la gestión de la convivencia”, ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?
2. ¿Cómo se considera la evolución de los conflictos respecto del curso pasado?

Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?
2. ¿Cuáles son las principales propuestas de mejora?

14. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS

Referencia normativa.

- Decreto 100/ 2023
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8: ordenación general del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Orden 30 de mayo de 2023, que establece los elementos y estructura de la etapa de Infantil.
- Orden del 30 de mayo de 2023, que establece los elementos y estructura de la etapa de Primaria.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo y Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023).

Para desarrollar la concreción curricular que establecen la normativa anteriormente citada, al amparo de nuestra autonomía pedagógica, podemos establecer diferentes tipos de graduación para el tratamiento de saberes básicos, buscando:

- ☐ Un enfoque globalizador, de al menos, las áreas instrumentales: para ello los saberes básicos se centrarán en temáticas cercanas al contexto del alumnado, buscando con ello una significación de la intervención.
- ☐ Los diferentes planes y proyectos a los que se acoge el centro se relacionarán con la concreción curricular de cada ciclo. Para ello se crearán dinámicas y actividades que entrelacen los planes y programas con la concreción curricular

Los elementos del currículum vienen recogidos en el artículo 2 del R.D. 157/2022 y en el Anexo II de la Orden del 30 de mayo de Primaria por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria son:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan: (Artículo 7 R.D. 157/2022)

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

- n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

A. LA EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

El currículo oficial reconoce la importancia de promover el desarrollo de nuevas actitudes y valores. Debe ser lo suficientemente flexible para recoger las nuevas necesidades formativas características de una sociedad plural y en permanente cambio. Por ello, contiene un conjunto de enseñanzas que, integradas en el propio programa de las áreas, lo atraviesan o lo impregnan. Reciben la denominación genérica de enseñanzas transversales. La LOE, en su artículo 19.2, de principios pedagógicos, determina que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores, se trabajarán en todas las áreas.

Respecto a las enseñanzas transversales que se referían a la educación en valores de carácter personal, interpersonal-social (moral y cívica, paz y convivencia, ambiental, del consumidor, igualdad de oportunidades entre los sexos, sexual, educación para la salud y vial), se ha dado una ampliación relacionada con las necesidades que el contexto sociocultural y económico-laboral demanda. La ampliación se refleja en contenidos a los que hoy se concede un gran valor y tienen un carácter instrumental: la comprensión y expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación.

Cuando hablamos de contenidos transversales debemos señalar tres características destacables:

- ☐ **Carácter transversal:** Los contenidos no aparecen asociados a ningún área de conocimiento, sino que interactúan en todas las áreas del currículo escolar, y en todos sus elementos prescritos (objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación).
- ☐ **Carácter social:** Los problemas que integran los contenidos transversales tienen una importante significación social. Todas las cuestiones sociales, así como las relacionadas con la salud, la paz, la solidaridad, el consumo, las nuevas tecnologías, etc. Están siendo constantemente reclamadas por la sociedad para que sean incorporadas a la acción educativa, siendo esta uno de los ejes más importantes de la formación de los alumnos.
- ☐ **Carga valorativa:** El alumno/a debe llegar a adquirir a través de los temas transversales, determinadas actitudes, y a desarrollar determinados comportamientos basados en valores libremente elegidos.

Los contenidos transversales suponen una oportunidad de globalizar la enseñanza y de realizar una verdadera programación interdisciplinar.

En los materiales curriculares de la Junta de Andalucía, los temas transversales para la Educación Infantil y Primaria son:

1. Educación para las desigualdades por razón de género.
2. La cultura andaluza.
3. Educar para el respeto al medio ambiente.
4. Educación para el consumo.
5. El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales, y valores de nuestra sociedad.
6. Los hábitos de vida saludable y deportiva y salud laboral.
7. Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
8. Educación Vial.
9. El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
10. Educación para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.
11. Animar a la lectura como actividad de ocio.
12. Potenciar actividades artísticas como formas de desarrollar la creatividad.

Los elementos trasversales que recoge la LOMLOE son:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida la sexual).

B. OBJETIVOS

1. Educación para las desigualdades por razón de género.

- Fomentar en la comunidad escolar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas, preparando al alumnado para una sociedad en la que prime una mayor libertad, convivencia y calidad socio-afectiva.
- Promover inquietudes en este sentido entre el profesorado del centro, favoreciendo mecanismos propios de motivación, formación e información.
- Desarrollar actitudes cooperativas facilitando la interacción satisfactoria entre ambos sexos.
- Fomentar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas, que les aporten experiencias novedosas, desarrollen las habilidades y amplíen sus capacidades.
- Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso que eviten la desigualdad.
- Educar a las niñas y niños para que compartan y se responsabilicen por igual en las tareas familiares y sociales.
- Favorecer el desarrollo de actitudes y comportamientos tendentes a eliminar actitudes sexistas.
- Desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades, fomentando la

igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- Reconocer y aceptar su propio esquema corporal teniendo en cuenta las características de la sexualidad, sin cargas menospreciativas o inhibitorias.
- Analizar críticamente la realidad y corregir prejuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, profesiones,...

2. La cultura andaluza

- Conocer el entorno social de Andalucía.
- Conocer las zonas geográficas y los parajes naturales más importantes de Andalucía.
- Sensibilizarlos por el respeto al medio natural de nuestro entorno y adquirir hábitos de defensa de la naturaleza.
- Conocer nuestro patrimonio y favorecer el respeto por su conservación.
- Conocer las fiestas, costumbres y tradiciones andaluzas, desarrollando una actitud de respeto hacia los elementos diferenciadores de Andalucía.
- Conocer aspectos históricos de Andalucía.
- Conocer costumbres y tradiciones de minorías étnicas andaluzas: gitanos.

3. Educar para el respeto al medio ambiente.

- Comprender las relaciones con el medio en el que estamos inmersos.
- Conocer los problemas ambientales y las soluciones individuales y colectivas que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno.
- Adquirir conocimientos y experiencias para identificar y analizar problemas ambientales.
- Conocer y usar con responsabilidad los recursos naturales: agua, fuentes de energía,...
- Desarrollar una conciencia de responsabilidad y actitudes para conservar y mejorar el medio.
- Iniciarse en el reconocimiento de problemas ambientales y desarrollar la capacidad de proponer alternativas.
- Adquirir respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- Utilizar materiales reciclables y tomar conciencia de la importancia de su uso.
- Concienciar al alumnado del cambio climático e interiorizar actitudes y hábitos para su prevención.
- Programar salidas fuera del centro para la observación y exploración del medio natural.

4. Educación para el consumo

- Educar en el consumo responsable, distinguiendo lo necesario de lo superfluo.
- Educar críticamente ante los anuncios publicitarios.
- Desarrollar un conocimiento de los mecanismos del mercado, así como de los derechos del consumidor.

- Descubrir y dar prioridad al valor del ser sobre el valor del tener.
- Aprender a usar, a disfrutar y a cuidar de los bienes que se poseen, reconociendo su utilidad y valorándolos.
- Conocer y utilizar los mecanismos de la sociedad de consumo y actuar críticamente frente a ellos.
- Sentirse sensibilizados ante los problemas de las personas que carecen de bienes de consumo.
- Crear conductas que contemplen el uso correcto de los enseres y espacios de la vivienda, el empleo de productos domésticos que puedan resultar peligrosos y analizar el proceso de compra o alquiler.
- Desarrollar hábitos adecuados en la utilización de los recursos que tienen a su alcance.
- Valorar las formas de tiempo libre como la lectura y el juego, dosificar el uso de las TIC, y contrastar precio y carácter de diversos entretenimientos.
- Aprovechar los elementos que se consideran de desecho.

5. El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales, y valores de nuestra sociedad.

- Educar para la convivencia y la paz.
- Establecer normas de convivencia en el aula y en el entorno educativo.
- Fomentar la tolerancia y el respeto hacia los demás.
- Resolver las situaciones conflictivas a través del diálogo.
- Rechazar los juegos que inciten a la violencia.
- Promocionar las actividades en grupo en las que se coopere, se respete y se comparta.
- Formar ciudadanos/as tolerantes y libres dentro de los principios democráticos de la convivencia, la paz la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- Desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los sexos, los pueblos y las culturas.
- Fomentar en los/as alumnos/as los valores universales de la libertad, compromiso cívico, fraternidad y amistad.
- Respetar las libertades individuales y colectivas, potenciando un clima de participación democrática en la gestión del Centro.

6. Los hábitos de vida saludable y deportiva y salud laboral.

- Incorporar la Educación para la Salud a la actividad diaria del Centro, creando en nuestro alumnado hábitos de higiene, alimentación y cuidados del cuerpo, con el carácter preventivo que dichos hábitos conllevan.
- Capacitar al alumnado para participar activa y responsablemente en la creación y gestión de su salud.
- Conocer y aceptar su propio cuerpo y utilizar el conocimiento sobre el funcionamiento y sobre sus posibilidades y limitaciones para afianzar hábitos autónomos de cuidado y salud personal.
- Despertar y estimular el interés y el gusto por el deporte como medio para alcanzar una vida saludable y para el fomento del compañerismo, la amistad y la solidaridad.

- Fomentar el consumo de productos naturales.
- Inculcar a los alumnos buenos hábitos de alimentación y no ser víctimas de la sociedad de consumo.
- Habituarlos a comprobar la composición y la fecha de caducidad de los alimentos que ellos adquieren.
- Reconocer situaciones y conductas que pueden implicar peligros o riesgos y ser capaces de enfrentarse a ellos con responsabilidad.
- Prevenir situaciones que pueden provocar accidentes en el entorno escolar y en la vida cotidiana.

7. Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Utilizar las nuevas tecnologías para el aprendizaje y desarrollo de la lecto-escritura.
- Usar procesadores de textos para la presentación de trabajos escritos.
- Utilizar las nuevas tecnologías para el aprendizaje y desarrollo del razonamiento y habilidades lógico-matemáticas.
- Utilizar las nuevas tecnologías para el conocimiento y audiciones musicales.
- Utilizar Internet para la búsqueda, selección y análisis de información.
- Utilizar el correo electrónico.
- Utilizar la plataforma Classroom como clase virtual como herramienta de ayuda en la respuesta educativa presencial, y como clase virtual en la respuesta educativa a distancia.

8. Educación Vial

- Aprender a usar, disfrutar y cuidar los equipamientos urbanos, medios de transporte, zonas verdes e instalaciones deportivas.
- Tomar conciencia de los problemas viales y de las situaciones de riesgo o de peligro que pueden presentarse.
- Descubrir y valorar las alternativas de ocio que nos ofrece el medio urbano y optar por aquellas que nos puedan proporcionar un mayor disfrute personal.
- Capacitar al alumnado en su faceta de peatón autónomo.
- Aprender a usar, disfrutar y cuidar los equipamientos urbanos, medios de transporte, zonas verdes e instalaciones deportivas.
- Educarlo como posible conductor de bicicleta.
- Conocer los elementos y signos viales.
- Conocer y respetar las normas establecidas para la mejor organización y disfrute de la circulación vial.
- Adquirir hábitos precisos para utilizar la vía pública y desenvolverse en situaciones concretas.
- Conocer las redes e infraestructuras del transporte u adquirir pautas de actuación en el uso de estos medios.

9. El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Conoce y respetar los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.
- Conocer, respetar y aceptar los derechos y deberes fundamentales: igualdad ante la ley, derecho a la vida, libertad religiosa e ideológica, libertad personal, libertad de expresión, derecho de reunión, asociación y participación, derecho a la educación, al trabajo,... etc.
- Conocer, valorar y respetar la organización territorial de Estado en Comunidades Autónomas.
- Conocer y respetar el territorio andaluz por los símbolos de Andalucía: estatuto, escudo, himno, bandera y símbolo genérico.
- Conocer, respetar y aceptar los derechos sociales, deberes y políticas públicas de Andalucía: igualdad de género, protección de la familia, derechos de los menores y mayores, derecho a la educación, a las prestaciones sociales, derecho de las personas con discapacidad o minusvalía,... etc.
- Conocer las competencias más relevantes de la Comunidad Autónoma Andaluza: educación, salud, medio ambiente,... etc.
- Conocer y valorar la Administración de la Junta de Andalucía.

10. Educación para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.

- Concienciar de la importancia de la actividad física y deportiva en el tiempo libre.
- Generar actitudes saludables evitando abusos en el consumo de bebidas alcohólicas y/o gaseosas, chucherías, tabaco, comidas basura...
- Educar en la utilización racional de los juegos interactivos de consolas y videojuegos.
- Educar en la correcta utilización de Internet y las nuevas tecnologías.
- Conocer, respetar y valorar los juegos de tradición popular.
- Informar sobre ciudades y lugares importantes que pueden visitar con sus padres y madres en algún viaje.

C. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS.

La presencia de los temas transversales en la programación de Ciclo y Aula no debe limitarse a la elección de las situaciones de Aprendizaje que vamos a trabajar, sino que deben impregnar todos y cada uno de los elementos curriculares que se desarrollan en dichas programaciones (contenidos, objetivos, competencias básicas, criterios de evaluación,...).

Entendemos que los contenidos transversales se tienen que integrar en el currículo a través de las programaciones de Ciclo y Aula como respuesta a una intencionalidad educativa previamente formulada.

Algunos de estos contenidos transversales se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar haciéndolos coincidir con aquellas fechas previamente establecidas en el calendario escolar como pueden ser:

- ☐ Día de la No-violencia de género (25 noviembre)
- ☐ Día de la Paz (30 enero)
- ☐ Día del Medio Ambiente (5 junio).

Tanto estos temas transversales como otros, los podemos llevar a cabo mediante unidades didácticas organizadas y elaboración de proyectos integrados para el desarrollo de las ocho competencias básicas.

Principios metodológicos generales

Educación Infantil y Educación Primaria.

Todos sabemos que cada alumno/a tiene una forma diferente o particular de afrontar una tarea, es decir, cada persona posee un ritmo y un estilo de aprendizaje diferente, porque procesamos y almacenamos la información y atendemos a las percepciones, pensamientos y emociones de forma distinta.

Por eso se hace tan necesario en la escuela tener presente el principio de individualización y conseguir que el trabajo dentro del aula se personalice.

De este modo “aprender a aprender” mediante pautas metodológicas que aminoren los desajustes entre los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

¿Qué hacer para responder a los ritmos y estilos de aprendizajes de los niños que no alcanzan los métodos establecidos?

1. El rol del docente debe reajustarse e ir más allá del papel de transmisor de conocimientos. Deberá presentar los conceptos centralizados, nunca separados unos de otros para que sea más fácil su procesamiento.
2. Hacer uso de actividades para el desarrollo de la tarea y el enriquecimiento mediante la experiencia. Tenemos que enfocar la enseñanza desde una perspectiva práctica del aula.
3. Adquirir la información de forma accesible al alumnado, para ello ofrecer al alumnado pautas metodológicas prácticas, que ajusten la enseñanza a la diversidad del alumnado que tenemos en las aulas. Desarrollar equilibradamente sus estilos de aprendizaje para lograr capacitarles en la autonomía y autocontrol de su tarea esencial que es aprender.

La enseñanza debe actuar sobre el individuo conduciendo a la transformación o al cambio de su forma de pensar y de sus esquemas de conocimiento.

Los métodos o estrategias de enseñanza que deben usarse han de permitir la presentación de los aprendizajes de manera contextualizada, es decir, los

aprendizajes no deben distar de la realidad en la que se encuentran inmerso el alumnado.

Dichos métodos o estrategias no pueden construirse alejados de las características individuales de cada niño. Tenemos que tener presente el componente afectivo, el conductual y el cognitivo. Esto supone respetar el estilo propio y las estrategias de aprendizaje para que cada alumno/a resuelva una tarea.

Reconocer las diferencias individuales para entregar un aprendizaje, es reconocer el rol activo del alumnado en la construcción del conocimiento.

A pesar de que tengamos presente un aprendizaje que esté vinculado al contexto en el que se desenvuelve y que tenga en cuenta los ritmos y las individualidades, sus intereses y capacidades, todo esto no sirve de nada si no vinculamos a los padres y a los adultos para enriquecer el proceso.

Los padres pueden ser el desencadenante externo de aquellos aprendizajes que no se han adquirido completamente.

¿Qué metodología o estrategia puede llegar a ser tan efectiva?

Las metodologías activas respetan diferentes estilos y estrategias de aprendizaje en el alumnado y le proporcionan al profesor un estilo didáctico que le permite salir de viejas prácticas de enseñanza y ofrecen al alumnado la posibilidad de participar en actividades auténticas.

Algunas ventajas de estas metodologías:

- Facilitan un buen rendimiento escolar en muchos niños/as que no lo logran por el sistema tradicional.
- Incrementan la motivación por aprender.
- Permiten el trabajo de forma integrada.
- Favorecen la autonomía en los estudiantes, se involucran más en su proceso de aprendizaje.
- Involucran a otros integrantes de la comunidad Educativa, por ejemplo, las familias.
- Se rompe con la rutina del aula.

La manera de estructurar la enseñanza se resume en cuatro pasos:

1. Explicitación, identificación, reconocimiento y análisis de las ideas que el alumnado tiene sobre el problema o tarea de aprendizaje. Compartir y comprender el problema o tarea de aprendizaje.
2. Reflexión y contraste de las ideas o teorías previas con la realidad para su puesta en cuestión y búsqueda de nueva información.
3. Reestructuración de sus teorías mediante la invención y/o elaboración de nuevas hipótesis.

4. Aplicación de las nuevas ideas a situaciones reales en diferentes contextos y ámbitos del conocimiento. Experimentar y contrastar.
5. Los Estilos de Aprendizaje estarían integrados en el proceso y se irían desarrollándolo equilibradamente.

Otra de las opciones es diseñar y desarrollar un modelo mediante el que podamos utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para que permita optimizar el aprendizaje, adaptando el proceso al perfil de cada estudiante.

Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.

En el aprendizaje por competencias se priorizará la recreación de situaciones en las que el alumnado pueda poner en práctica sus habilidades de manera que los contenidos que van aprendiendo tengan una utilidad práctica.

Para impulsar esta educación basada en competencias nos interesan las “situaciones –problema”.

Características:

- a. Se trata de una situación compleja que precisa movilización de aprendizajes anteriores.
- b. Se trata de una situación significativa que tiene sentido para el alumno y conecta con la realidad.
- c. El alumno pone su toque personal en la resolución del problema.
- d. Se precisa utilizar los conocimientos de forma integrada y transferir lo aprendido para resolver un problema de forma individual o con la ayuda del docente y de sus compañeros cuando lo requiera.
- e. Realización de tareas integradas creando contextos de aprendizaje donde el alumnado se enfrenta a procesos de indagación y que permitan la actividad, la reflexión, el debate y el trabajo de campo. El centro pasa a convertirse en lugares donde se desarrollan procesos de trabajo, esto implica cambios en la organización de espacios, tiempos y utilización de recursos.
- f. Se concederá la mayor importancia a la elaboración de proyectos, la organización del trabajo por centros o temas de interés enfocados a la resolución de problemas cotidianos; así como a una metodología investigadora integrando los recursos multimedia y las TIC en la actividad diaria.

Este tipo de tareas contribuirá al desarrollo y adquisición de las ocho competencias básicas.

¿De qué modo se van a trabajar los valores desde el conjunto de las áreas?

1. Los contenidos transversales no aparecen asociados a ninguna asignatura ni área concreta de conocimiento sino a todas. Son, pues, Contenidos que han de desarrollarse dentro de las áreas curriculares, las cuales deberán adquirir otras dimensiones.

2. Son contenidos que hacen referencia a los problemas y conflictos de gran trascendencia (social, política, humana y didáctica), que se producen en la época actual, y frente a los que urge una toma de posición personal y colectiva: problemas como la violencia, el subdesarrollo, el paro, las situaciones injustas, el consumismo y despilfarro, el hambre en el mundo, la degradación ambiental, los hábitos que atentan contra la vida saludable (como el tabaco, las drogas, el alcohol...).
3. Son, a la vez, contenidos relativos fundamentalmente a valores y actitudes. Los temas transversales tienen una ineludible carga valorativa: están llenos de valores más que de informaciones. A través de su programación y desarrollo se pretende que los alumnos elaboren sus propios juicios críticos ante los problemas, siendo capaces de adoptar frente a ellos actitudes y comportamientos basados en valores racional y libremente asumidos.

Atendiendo a los distintos días mundiales del calendario escolar, se realizarán celebraciones pedagógicas poniendo especial énfasis en los temas tratados:

- Día internacional de los derechos humanos.
- Día de Andalucía
- Día de la mujer.
- Día del medio ambiente.
- Día de libro
- Día de Europa

15. PLANES ESTRATÉGICOS

Los planes y programas se desarrollarán contribuyendo de manera integrada al desarrollo de las competencias específicas y competencias clave del currículo prescrito. Para ello, se ha llevado a cabo una selección de aquellos saberes básicos que facilitarán el alcance de los diferentes descriptores operativos que planteamos para nuestro alumnado.

CONCRECIÓN EN EL CURRÍCULO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA: ESPACIO DE PAZ EN EL CURRÍCULO

La convivencia escolar es un pilar fundamental en el entorno educativo, ya que no solo influye en el bienestar emocional y social de los estudiantes, sino que también impacta directamente en su rendimiento académico y desarrollo integral. La calidad de la convivencia en las escuelas es crucial para crear un ambiente propicio para el aprendizaje, donde el alumnado se sienta seguro, valorado y motivado a participar activamente en su proceso educativo.

Trabajar la convivencia desde el currículo escolar es esencial porque permite establecer bases sólidas para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales en los niños y niñas. Integrar programas y actividades que promuevan el respeto, la empatía, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos desde las materias y actividades curriculares fomenta valores fundamentales que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

Además, el currículo es el marco organizativo que determina qué conocimientos, habilidades y valores se transmiten en el proceso educativo. Por ello, al incluir el programa *Escuela: Espacio de Paz* como parte integral del currículo, se le otorga la importancia que merece dentro de nuestro proyecto educativo.

Los saberes seleccionados para tal fin se detallan a continuación.

EDUCACIÓN INFANTIL

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"
ÁREA DE CRECIMIENTO EN ARMONÍA
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad: CA.02.B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás: CA.02.D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. CA.02.D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia. CA.02.D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"
ÁREA DE DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO
B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad: DEE.02.B.04. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones. DEE.02.B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"
ÁREA DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD
A. Intención e interacción comunicativas: CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.

CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo:

CRR.02.C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

E. Aproximación a la educación literaria:

CRR.02.E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

EDUCACIÓN PRIMARIA

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"		
ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
C. Sociedades y territorios. CMN.1.C.3 Alfabetización cívica: CMN.1.C.3.1 La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos. CMN.1.C.3.2 Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en la vida escolar y familiar. CMN.1.C.3.3 La vida en sociedad. Espacios, recursos y servicios del entorno. El barrio, la localidad y el municipio. Formas y modos de interacción social en espacios públicos. Ciudades y pueblos más importantes de Andalucía. CMN.1.C.3.4 Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas étnico-culturas presentes en el entorno, integración y rechazo a las actitudes discriminatorias. La cultura	C. Sociedades y territorios. CMN.2.C.3 Alfabetización cívica: CMN.2.C.3.1 Compromisos y normas para la vida en sociedad. CMN.2.C.3.2 Las costumbres, tradiciones y manifestaciones etnoculturales del entorno. Respeto por la diversidad cultural y la cohesión social. La actualidad de la ciudadanía gitana. La cultura de paz y no violencia. CMN.2.C.3.4 Organización y funcionamiento de la sociedad. Las principales instituciones y entidades del entorno local, regional y nacional y los servicios públicos que prestan. Estructura administrativa de España y Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. CMN.2.C.3.5 Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones o como usuarios de los medios de locomoción.	C. Sociedades y territorios. CMN.3.C.3 Alfabetización cívica: CMN.3.C.3.1 Historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano. Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de España. CMN.3.C.3.2 Los principios y valores de los derechos humanos y de la infancia, la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, derechos y deberes de la ciudadanía. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la seguridad integral y la cooperación internacional para el desarrollo. CMN.3.C.3.3 La cultura de paz y no violencia. El pensamiento crítico como herramienta para el análisis de los conflictos de intereses. El reconocimiento de las víctimas de la violencia. El reconocimiento a las víctimas de ETA. CMN.3.C.3.4 La organización política. Principales entidades

gitana. Origen y formas de vida. Cultura de paz y no violencia. CMN.1.C.3.8 Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas en los desplazamientos como peatones y usuarios de los medios de transporte. CMN.1.C.3.7 Igualdad de género. Relaciones humanas.		políticas y administrativas del entorno local, andaluz y nacional en España. Sistemas de representación y de participación política. Los símbolos del Estado español y de Andalucía.
--	--	--

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”		
ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Recepción y análisis: EAR.1.A.3 Normas elementales de comportamiento en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios.	A. Recepción y análisis: EAR.2.A.3 Normas comunes de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios.	A. Recepción y análisis: EAR.3.A.3 Normas de comportamiento y actitud positiva en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”		
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Vida activa y saludable: EFI.1.A.2 Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus características personales. D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices: EFI.1.D.3 Respeto a las reglas de juego, a las normas y a los compañeros. Tolerancia a la frustración. EFI.1.D.4 Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas y de respeto a los demás, en situaciones	A. Vida activa y saludable: EFI.2.A.2 Salud social: la actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas. Límites para evitar una competitividad desmedida. Aceptación de distintas tipologías corporales para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. B. Organización y gestión de la actividad física: EFI.2.B.1 Elección de la práctica física: usos y finalidades catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivos, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción. Respeto de las	A. Vida activa y saludable: EFI.3.A.2 Salud social: aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física. La exigencia del deporte profesional. Aceptación de distintas tipologías corporales para practicar en igualdad, diversidad de actividades físicodeportivas. Estereotipos corporales, de género y competencia motriz. EFI.3.A.3 Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto

motrices: estrategias de identificación de conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia.	elecciones de los demás. D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices: EFI.2.D.2 Habilidades sociales: escucha activa y estrategias de negociación para la resolución de conflictos en contextos motrices. EFI.2.D.3 Concepto de deportividad, aceptación de las normas del juego, respeto al adversario, a los compañeros, a los árbitros, espectadores y profesores. EFI.2.D.4 Conductas contrarias a la convivencia, discriminatorias o sexistas, en situaciones motrices: efectos negativos y estrategias de identificación y efectos negativos.	corporal de los demás. Visión crítica de las imágenes ajustadas o distorsionadas ofrecidas en los entornos sociales que ayudan o entorpecen el mantenimiento o la mejora de un equilibrio social, físico y mental. B. Organización y gestión de la actividad física: EFI.3.B.1 Usos y finalidades: catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivos, agonísticos, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción. EFI.3.B.5 Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás. D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices: EFI.3.D.1 Gestión emocional: ansiedad, estrés, ira, tristeza y situaciones motrices. Estrategias de afrontamiento y gestión. Introspección, motivación, capacidad de expresión (asertividad) como medio para superar las diferencias individuales en una práctica, lúdica o deportiva, de todos y para todos. EFI.3.D.2 Habilidades sociales: estrategias de trabajo en equipo para la resolución constructiva de conflictos en situaciones motrices colectivas. Respeto y tolerancia a las diferencias individuales, adjudicación de roles, liderazgo, aceptación de responsabilidades.
---	---	--

		EFI.3.D.3 Concepto de fairplay o «juego limpio». Acciones que muestren una amenaza a la práctica deportiva. Hábitos no adecuados, conductas violentas, manipulación del juego. EFI.3.D.4 Identificación y rechazo de conductas violentas o contrarias a la convivencia en situaciones motrices.
--	--	---

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”		
ÁREA DE EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS		
TERCER CICLO		
A. Autoconocimiento y autonomía moral: VCE.3.A.2 La naturaleza humana y la identidad personal. Igualdad y diferencia entre las personas. La libertad y el determinismo. VCE.3.A.3 La gestión de las emociones y los sentimientos. La autoestima. VCE.3.A.8 La influencia y el uso crítico y responsable de los medios y las redes de comunicación. La prevención del abuso y el ciberacoso. El respeto a la intimidad. Los límites a la libertad de expresión. Las conductas adictivas. B. Sociedad, justicia y democracia: VCE.3.B.1 Las virtudes del diálogo y las normas de la argumentación. La toma democrática de decisiones. El trabajo cooperativo y solidario en grupo. VCE.3.B.2 Fundamentos de la vida en sociedad. La empatía con los demás. Los afectos. La familia. La amistad y el amor. El cuidado a las personas mayores. VCE.3.B.3 Las reglas de convivencia. Moralidad, legalidad y conducta cívica. El papel de las fuerzas y agentes de seguridad. VCE.3.B.7 Los Derechos Humanos y de la infancia y su relevancia ética. VCE.3.B.9 La igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La prevención de los abusos y la violencia de género. La conducta no sexista. VCE.3.B.10 El respeto por las minorías y las identidades etnoculturales y de género. Interculturalidad y migraciones. Relación con los demás. Tolerancia. Aceptación del otro. Desarrollo de habilidades sociales. El respeto a la libertad individual. La libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión. La superación de los prejuicios sociales. VCE.3.B.11 La cultura de paz y no violencia. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la seguridad y la cooperación internacional. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. El papel de las ONG y ONGD. La resolución pacífica de los conflictos.		

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”		
ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO

A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.1.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. B. Comunicación. LCL.1.B.3. Procesos. LCL.1.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. LCL.1.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.2.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. B. Comunicación. LCL.2.B.3. Procesos. LCL.2.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas. Estrategias de interpretación de elementos básicos de la comunicación no verbal (postura, gestos, expresión facial, contacto visual) durante los procesos de interacción y comprensión. LCL.2.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando inferencias necesarias. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.3.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. B. Comunicación. LCL.3.B.3. Procesos. LCL.3.B.3.1. Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas. LCL.3.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.
--	---	--

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ”		
ÁREAS DE PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
C. Interculturalidad. LEX.1.C.3. Iniciación en las estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos. LEX.1.C.4. Iniciación en las estrategias básicas de detección de usos	C. Interculturalidad. LEX.2.C.5. Estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos. LEX.2.C.6. Estrategias básicas de uso común de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	C. Interculturalidad. LEX.3.C.5. Estrategias básicas de uso común para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, a partir de valores ecosociales y democráticos. LEX.3.C.6. Estrategias de detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.		
---	--	--

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"		
ÁREA DE MATEMÁTICAS		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
F. Sentido socioafectivo. MAT.1.F.1. Creencias, actitudes y emociones. MAT.1.F.1.2. Superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades. MAT.1.F.1.3. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo cooperativo. MAT.1.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.1.F.2.1. Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias ante las diferencias individuales presentes en el aula. Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad del grupo. MAT.1.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo: interacción positiva, colaboración activa y respeto por el trabajo de los demás. MAT.1.F.2.4. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas.	F. Sentido socioafectivo. MAT.2.F.1. Creencias, actitudes y emociones. MAT.2.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades. MAT.2.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.2.F.2.1. Sensibilidad y respeto ante las diferencias individuales presentes en el aula: identificación y rechazo de actitudes discriminatorias. MAT.2.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo, escucha activa y respeto por el trabajo de los demás. MAT.2.F.2.3. Reconocimiento y comprensión de las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas. MAT.2.F.2.6. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas.	F. Sentido socioafectivo. MAT.3.F.1. Creencias, actitudes y emociones propias. MAT.3.F.1.1. Autorregulación emocional: autoconcepto y aprendizaje de las matemáticas a través de proyectos cooperativos de investigación sobre mujeres matemáticas de Andalucía. MAT.3.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades. MAT.3.F.2. Trabajo en equipo, respeto y diversidad. MAT.3.F.2.1. Respeto por las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas. Valoración del esfuerzo del resto de miembros del grupo. MAT.3.F.2.2. Aplicación de técnicas simples para el trabajo en equipo en matemáticas, aplicando estrategias para la gestión de conflictos, promoción de conductas empáticas e inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula. MAT.3.F.2.4. Planteamientos cooperativos para la resolución de problemas. Asignación a cada miembro del equipo una función en el desarrollo de la resolución mediante estructuras cooperativas adaptadas a la tarea.

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN EL CURRÍCULO

El fomento de hábitos de vida saludable es fundamental en la sociedad actual, caracterizada por estilos de vida cada vez más sedentarios y dietas poco equilibradas. La adopción de prácticas saludables no solo impacta positivamente en la calidad de vida individual, sino que también contribuye a la prevención de enfermedades crónicas y al bienestar general de la población. Es por esto que la promoción de estos hábitos desde el currículo educativo se vuelve crucial.

Desde las etapas tempranas de la educación, es esencial integrar contenidos y prácticas que fomenten hábitos de vida saludable. Los niños y jóvenes pasan una parte significativa de su tiempo en entornos educativos, donde se pueden inculcar conocimientos y habilidades que perdurarán a lo largo de sus vidas. Asimismo, al incorporar estos aspectos en el currículo escolar, se reconoce la importancia de la educación como agente transformador de la salud pública y se establece un compromiso institucional en la formación integral de los estudiantes.

De este modo, la integración del programa de fomento de Hábitos de vida saludable en el currículo pasa por el desarrollo de los siguientes saberes básicos.

EDUCACIÓN INFANTIL

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
ÁREA DE CRECIMIENTO EN ARMONÍA
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno: CA.02.C.01. Necesidades básicas: Manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. CA.02.C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. CA.02.C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos. CA.02.C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad. CA.02.C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. CA.02.C.06. Rutinas: Planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. CA.02.C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
ÁREA DE DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO
C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto: DEE.02.C.09. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
ÁREA DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD
I. Alfabetización digital: CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.

EDUCACIÓN PRIMARIA

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE		
ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Cultura científica: CMN.1.A.2.8. Hábitos saludables relacionados con el bienestar físico del ser humano: higiene, alimentación variada, equilibrada y sostenible, ejercicio físico, contacto con la naturaleza, descanso y cuidado del cuerpo como medio para prevenir posibles enfermedades. CMN.1.A.2.9. Hábitos saludables relacionados con el bienestar emocional y social: Estrategias de identificación de las propias emociones y respeto por las de los demás. Sensibilidad y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. C. Sociedades y territorios: CMN.1.C.3.8. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas	A. Cultura científica: CMN.2.A.2.2. Los cambios en el cuerpo humano durante las diferentes etapas de la vida: aceptación y reconocimiento del propio cuerpo y del de los demás, con sus posibilidades y limitaciones. Hábitos de vida saludables: la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el ocio activo y el descanso. Identificación de las propias emociones y por la de los demás. C. Sociedades y territorios: CMN.2.C.3.5. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones o como usuarios de los medios de locomoción. CMN.2.C.4.3. Estilos de vida	A. Cultura científica: CMN.3.A.2.3. Pautas para una alimentación saludable y sostenible: menús saludables y equilibrados. La importancia de la cesta de la compra y del etiquetado de los productos alimenticios para conocer sus nutrientes y su aporte energético. CMN.3.A.2.4. Pautas que fomenten una salud emocional y social adecuadas: higiene del sueño, prevención y consecuencias del consumo de drogas (legales e ilegales), gestión saludable del ocio y del tiempo libre, contacto con la naturaleza, uso adecuado de dispositivos digitales, estrategias para el fomento de relaciones sociales saludables y fomento de los cuidados a personas. CMN.3.A.2.5. Pautas para la

en los desplazamientos como peatones y usuarios de los medios de transporte. CMN.1.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. La importancia del agua como elemento indispensable para la vida. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.	sostenible. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.	prevención de riesgos y accidentes. Conocimiento de actuaciones básicas de primeros auxilios. C. Sociedades y territorios: CMN.3.C.4.5. Hábitos de vida sostenible: los límites del planeta y el agotamiento de recursos. La huella ecológica. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.
--	---	---

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE		
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Vida activa y saludable. EFI.1.A.1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física. EFI.1.A.2. Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus características personales. EFI.1.A.3. Salud mental: bienestar personal y en el entorno a través de la motricidad. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades en todos los ámbitos (social, físico y mental). B. Organización y gestión de la actividad física. EFI.1.B.3. Preparación de la práctica motriz: vestimenta deportiva y hábitos generales	A. Vida activa y saludable. EFI.2.A.1. Salud física: efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Características de alimentos naturales, procesados y ultraprocesados. Educación postural en acciones motrices habituales. Factores básicos que inciden en el cuidado del cuerpo. EFI.2.A.2. Salud social: la actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas. Límites para evitar una competitividad desmedida. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. EFI.2.A.3. Salud mental: respeto y aceptación del propio cuerpo. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades o posibilidades y limitaciones en todos los ámbitos (social, físico y mental). B. Organización y gestión de	A. Vida activa y saludable. EFI.3.A.1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física. Educación postural en acciones motrices específicas. Responsabilidad personal en el cuidado del cuerpo. EFI.3.A.2. Salud social: aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física. La exigencia del deporte profesional. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. Estereotipos corporales, de género y competencia motriz. EFI.3.A.3. Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto,

de higiene corporal. C. Resolución de problemas en situaciones motrices. EFI.1.C.1. Toma de decisiones: adecuación de las acciones a las capacidades y las limitaciones personales en situaciones motrices individuales. Coordinación de acciones con compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno. EFI.1.F.1. Normas de uso: educación vial para peatones. Normas de uso de la vía pública. Movilidad segura, saludable y sostenible. EFI.1.F.4. Realización de actividades seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.	la actividad física. EFI.2.B.3. Pautas de higiene personal relacionadas con la actividad física. C. Resolución de problemas en situaciones motrices. EFI.2.C.1. Toma de decisiones: distribución racional del esfuerzo en situaciones motrices individuales. Ubicación en el espacio y reubicación tras cada acción en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Pase a compañeros y compañeras desmarcados o en situación ventajosa en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil. F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno. EFI.2.F.1. Normas de uso: educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible. EFI.2.F.4. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos y su correcta gestión. EFI.2.F.5. Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.	teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto corporal de los demás. Visión crítica de las imágenes ajustadas o distorsionadas ofrecidas en los entornos sociales, tanto reales como virtuales, que ayudan o entorpecen el mantenimiento o la mejora de un equilibrio social, físico y mental. C. Resolución de problemas en situaciones motrices. EFI.3.C.1. Toma de decisiones: selección de acciones en función del entorno en situaciones motrices individuales. Selección adecuada de las habilidades motrices en situaciones de oposición de contacto. Desmarque y ubicación en un lugar desde el que se constituya un apoyo para los demás en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil. EFI.3.C.2. Capacidades perceptivomotrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; equilibrio estático y dinámico en situaciones de complejidad creciente o superficies inestables. F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno. EFI.3.F.1. Normas de uso: la educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible. EFI.3.F.3. Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.
---	--	---

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE		
ÁREAS DE PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Comunicación. LEX.1.A.6. Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales básicas, hábitos saludables, vivienda, lugares y entornos cercanos, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.	A. Comunicación. LEX.2.A.7. Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales próximas, hábitos de vida saludables, vivienda, lugares y entornos cercanos, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.	A. Comunicación. LEX.3.A.7. Léxico básico y de interés para el alumnado, relativo a identificación personal, relaciones interpersonales próximas, lugares y entornos cercanos, ocio y tiempo libre, hábitos saludables, vida cotidiana, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN EN EL CURRÍCULO

La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo crucial en todas las sociedades contemporáneas. A lo largo de la historia, las desigualdades de género han persistido en varios ámbitos, afectando las oportunidades y el desarrollo tanto de mujeres como de hombres.

En este contexto, el currículo educativo emerge como un poderoso vehículo para abordar y transformar estas inequidades desde la base misma de la formación. Es fundamental integrar la igualdad de género en el currículo escolar y académico para empoderar a las nuevas generaciones con conocimientos, habilidades y actitudes que fomenten la equidad y el respeto mutuo entre los géneros.

Para ello, contamos con los siguientes saberes básicos:

EDUCACIÓN INFANTIL

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
ÁREA DE CRECIMIENTO EN ARMONÍA
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad: CA.02.B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática. Interacción socioemocional en el entorno.
D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás: CA.02.D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. CA.02.D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana. CA.02.D.07. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
ÁREA DE DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO
B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad: DEE.02.B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.
C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto: DEE.02.C.07. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
ÁREA DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD
A. Intención e interacción comunicativas: CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia. E. Aproximación a la educación literaria: CRR.02.E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas. H. El lenguaje y la expresión corporales: CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

EDUCACIÓN PRIMARIA

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN		
ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
C. Sociedades y territorios. CMN.1.C.2. Sociedades en el tiempo. CMN.1.C.2.2. Recursos y medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva. La historia local y la biografía familiar, hombres y mujeres como sujetos de la historia. CMN.1.C.3. Alfabetización cívica. CMN.1.C.3.7. Igualdad de género. Relaciones humanas.	C. Sociedades y territorios. CMN.2.C.2. Sociedades en el tiempo. CMN.2.C.2.4. La acción de mujeres y hombres como sujetos en la historia. Interpretación del papel de los individuos y de los distintos grupos sociales, relaciones, conflictos, creencias y condicionantes en cada época histórica. Las raíces clásicas y judeocristianas de Occidente.	C. Sociedades y territorios. CMN.3.C.1. Retos del mundo actual. CMN.3.C.1.6. Igualdad de género entre personas. Hombres y mujeres en los distintos ámbitos: académico, profesional, social y cultural. Acciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. CMN.3.C.2. Sociedades en el tiempo. CMN.3.C.2.2. El papel de la mujer en la historia y los principales movimientos en defensa de sus derechos. Situación actual y retos de futuro en la igualdad de género.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN		
ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Recepción y análisis. EAR.1.A.1. Principales propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y	A. Recepción y análisis. EAR.2.A.1. Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas	A. Recepción y análisis. EAR.3.A.1. Propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas

épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales. D. Música y artes escénicas y performativas. EAR.1.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: aproximación a la experimentación, exploración creativa e interpretación a partir de las propias posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza. EAR.1.D.7. El cuerpo y sus posibilidades motrices: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de expresión y diversión. EAR.1.D.9. Capacidades expresivas y creativas básicas de la expresión corporal y dramática. El mimo, el teatro, la danza y el baile como formas de interacción social.	producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales. D. Música y artes escénicas y performativas. EAR.2.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación e improvisación a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza. EAR.2.D.8. El cuerpo y sus posibilidades motrices y creativas: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medios de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del Flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.	producidas por creadoras y creadores locales, regionales, nacionales e internacionales. EAR.3.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género. D. Música y artes escénicas y performativas. EAR.3.D.4. Práctica instrumental, vocal y corporal: experimentación, exploración creativa, interpretación, improvisación y composición a partir de sus posibilidades sonoras y expresivas con especial atención a las obras relacionadas con la cultura andaluza. EAR.3.D.8. El cuerpo y sus posibilidades motrices, dramáticas y creativas: interés en la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de expresión y diversión, con especial atención a las obras relacionadas con el patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del Flamenco y bailes regionales tradicionales de Andalucía.
--	---	---

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN		
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Vida activa y saludable. EFI.1.A.2. Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus	A. Vida activa y saludable. EFI.2.A.2. Salud social: aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. D. Autorregulación	A. Vida activa y saludable. EFI.3.A.2. Salud social: aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. Estereotipos corporales, de

características personales. D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices. EFl.1.D.4. Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas y de respeto a los demás, en situaciones motrices: estrategias de identificación de conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia. E. Manifestaciones de la cultura motriz. EFl.1.E.4. Deporte y perspectiva de género: referentes en el deporte de distintos géneros.	emocional e interacción social en situaciones motrices. EFl.2.D.4. Conductas contrarias a la convivencia, discriminatorias o sexistas, en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de competencia motriz, etnia, género u otras): efectos negativos y estrategias de identificación y efectos negativos. E. Manifestaciones de la cultura motriz. EFl.2.E.4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: ligas masculinas, femeninas y mixtas de distintos deportes. Referentes en el deporte de distintos géneros. La cultura del esfuerzo para conseguir un objetivo.	género y competencia motriz. EFl.3.A.3. Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto corporal de los demás. Visión crítica de las imágenes ajustadas o distorsionadas ofrecidas en los entornos sociales que ayudan o entorpecen el mantenimiento o la mejora de un equilibrio social, físico y mental. D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices. EFl.3.D.2. Habilidades sociales: estrategias de trabajo en equipo para la resolución constructiva de conflictos en situaciones motrices colectivas. Respeto y tolerancia a las diferencias individuales, adjudicación de roles, liderazgo, aceptación de responsabilidades. E. Manifestaciones de la cultura motriz. EFl.3.E.4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: sexismo en el deporte amateur y profesional.
--	--	--

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
ÁREA DE EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS
TERCER CICLO
B. Sociedad, justicia y democracia: VCE.3.B.9. La igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La prevención de los abusos y la violencia de género. La conducta no sexista. VCE.3.B.10. El respeto por las minorías y las identidades etnoculturales y de género. Interculturalidad y migraciones. Relación con los demás. Tolerancia. Aceptación del otro. Desarrollo de habilidades sociales. El respeto a la libertad individual. La libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión. La superación de los prejuicios sociales.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN		
ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.1.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. B. Comunicación. LCL.1.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. LCL.1.B.3.4. Comprensión lectora: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.2.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. B. Comunicación. LCL.2.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando inferencias necesarias. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.2.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y entonada. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.3.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. B. Comunicación. LCL.3.B.1.1. Interacciones entre los componentes del hecho comunicativo (situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro). LCL.3.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.3.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y expresiva. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN		
ÁREAS DE PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
C. Interculturalidad. LEX.1.C.4. Iniciación en las estrategias básicas de detección de usos	C. Interculturalidad. LEX.2.C.6. Estrategias básicas de uso común de detección de usos discriminatorios del	C. Interculturalidad. LEX.3.C.6. Estrategias de detección de usos discriminatorios del lenguaje

discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	lenguaje verbal y no verbal.	verbal y no verbal.
---	------------------------------	---------------------

SABERES BÁSICOS SELECCIONADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN		
ÁREA DE MATEMÁTICAS		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
F. Sentido socioafectivo. MAT.1.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.1.F.2.1. Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias ante las diferencias individuales presentes en el aula. Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad del grupo.	F. Sentido socioafectivo. MAT.2.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.2.F.2.1. Sensibilidad y respeto ante las diferencias individuales presentes en el aula: identificación y rechazo de actitudes discriminatorias.	F. Sentido socioafectivo. MAT.3.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.3.F.2.2. Aplicación de técnicas simples para el trabajo en equipo en matemáticas, aplicando estrategias para la gestión de conflictos, promoción de conductas empáticas e inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula.

Ámbito 1: Organización del centro.

DEBILIDADES La infraestructura del centro en cuanto a instalaciones, espacios y conectividad presenta bastantes carencias.	AMENAZAS La predisposición de determinadas familias hacia la implicación en el proceso de enseñanza aprendizaje no presencial no es demasiada favorable.
FORTALEZAS - El número de alumnado del Centro es bajo. - Existe una gran predisposición del profesorado hacia la mejora de la competencia digital. - Consolidación de la plataforma Google Suite.	OPORTUNIDADES - Visibilizar aún más la página web del centro con objeto de publicar la documentación más relevante del centro. - Implicar a todas las familias en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as usando las nuevas tecnologías.

Línea de actuación 1:

- Continuar con el uso de la Plataforma Virtual para todo el profesorado/alumnado del centro en Google Suite.

Tareas:

- ✓ Cada materia contará, desde el comienzo de curso, con un aula virtual ubicada en la plataforma de aprendizaje G Suite.
- ✓ Información al alumnado sobre el uso de la plataforma.
- ✓ Informar a las familias del uso generalizado de esta plataforma.

Responsables/participantes:

- ✓ Equipo directivo
- ✓ Coordinación TDE
- ✓ Profesorado en general
- ✓ Alumnado
- ✓ Familias

Línea de actuación 2:

- Elaborar una guía sobre el uso responsable de los equipos y dispositivos.

Tareas:

- ✓ Elaboración de un documento corto, claro y accesible que facilite la gestión y el mantenimiento de los equipos y dispositivos con los que cuenta el centro.

Responsables/participantes:

- ✓ Equipo directivo.
- ✓ Coordinación TDE.

Línea de actuación 3:

- Incluir en el plan de formación un objetivo destinado al desarrollo de la competencia digital docente.

Tareas:

- ✓ Elaboración del Plan de Formación del Profesorado teniendo en cuenta la mejora de la competencia digital docente.

Responsables/participantes:

- ✓ Equipo directivo
- ✓ ETCP
- ✓ Equipos de ciclo

Ámbito 2: Información y comunicación.

DEBILIDADES • Emisión de circulares en formato papel para informar de determinadas cuestiones. • Desconocimiento de algunas familias en lo que respecta a cultura digital.	AMENAZAS • La brecha digital puede dificultar el empleo de herramientas telemáticas para la comunicación con las familias y/o la gestión administrativa. • Existencia de determinadas familias que permanecen ajenas a la información que proporciona el Centro.
FORTALEZAS • Escaso número de familias debido al bajo número de matrículas en el Centro. • La página web del Centro sirve como soporte para la publicación de determinada documentación relevante. • Presencia de nuestro Centro en redes sociales (Instagram).	OPORTUNIDADES • Aumentar la visibilidad del Centro en redes sociales. • Incrementar los cauces de comunicación con las familias a través de las nuevas tecnologías. • Implantación de la plataforma iPasen.

Línea de actuación 1:

- Mantener la presencia digital del centro a través de la página web.

Tareas:

- ✓ Mantener la presencia digital del centro a través de la página web.

Responsables/participantes:

- ✓ Equipo Directivo
- ✓ Coordinación TDE

Línea de actuación 2:

- Digitalización y difusión vía página web de todos los documentos relevantes del centro, haciéndolos accesibles a la comunidad educativa.

Tareas:

- ✓ Utilizar Google DRIVE para centralizar la documentación interna del Centro.
- ✓ Hacer públicos mediante una sección en la página web del Centro, todos los documentos relevantes del Centro.

Responsables/participantes:

- ✓ Equipo Directivo
- ✓ Coordinación TDE
- ✓ Comunidad educativa

Línea de actuación 3:

- Implantación del uso de la plataforma iPasen, para toda comunicación y seguimiento de la misma con las familias.

Tareas:

- ✓ Dar a conocer al profesorado y a las familias los nuevos protocolos de comunicación a través de la herramienta iPasen.

Responsables/participantes:

- ✓ Equipo directivo
- ✓ Coordinación TDE
- ✓ Profesorado
- ✓ Familias

Ámbito 3: Procesos de enseñanza-aprendizaje.

DEBILIDADES	AMENAZAS
• Falta de autonomía de gran parte del alumnado respecto al trabajo con recursos digitales.	• La brecha digital puede impedir el uso de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje. • Predisposición baja de determinadas familias a la hora de su implicación en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• La mayoría del profesorado utiliza las estrategias didácticas que ofrecen las TIC por su papel motivador y la proximidad a la realidad del alumnado. • Existencia de pizarra digital interactiva en todas las aulas de Educación Primaria.	• Favorecer en el alumnado el desarrollo de la competencia digital y del aprendizaje competencial general mediante metodologías activas. • Incrementar la motivación de nuestro alumnado incluyendo los recursos tecnológicos en el proceso de aprendizaje. • Crear un banco de recursos interactivos.

Línea de actuación 1:

- Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las TIC (Actividades globalizadas, aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo...).

Tareas:

- ✓ Planificar actividades de formación relativas a estas metodologías, intentando en todo momento, contribuir al incremento del porcentaje de profesorado que las implementa.

Responsables/participantes:

- ✓ ETCP
- ✓ Equipos docentes
- ✓ Profesorado en general

Línea de actuación 2:

- Fomentar el uso de estrategias didácticas facilitadas por las TIC, que sean flexibles, atractivas (gamificación, creación audiovisual, programación...), que tengan en cuenta las expectativas e intereses del alumnado, así como su diversidad y que faciliten su creatividad.

Tareas:

- ✓ Creación de un banco de recursos web.

Responsables/participantes:

- ✓ ETCP
- ✓ Equipos docentes
- ✓ Profesorado en general